



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**

Delincuencia juvenil por abandono familiar y los contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora (Huaura, 2022)

Tesis

Para optar el Título Profesional de Abogado

Autores

Dora Lisbeth Cori Acuña

Mick Jerry Espinoza Chavez

Asesor

Dr. Wilmer Magno Jiménez Fernández

Huacho – Perú

2023



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

INFORMACIÓN DE METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Mick Jerry Espinoza Chavez	73364917	10 de noviembre del 2023
Dora Lisbeth Cori Acuña	75410810	10 de noviembre del 2023
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Wilmer Magno Jimenez Fernandez	10136141	0000-002-1776-7481
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS Y	DNI	CÓDIGO ORCID
Bartolome Eduardo Milan Matta	10536234	0000-0002-2256-8516
Elsa Silva Castro	09907053	0000-0003-1616-8898
Oscar Alberto Bailon Osorio	31663048	0000-0002-7294-3548

DELINCUENCIA JUVENIL POR ABANDONO FAMILIAR Y LOS CONTEXTOS SOCIALES RIESGOSOS QUE INCREMENTAN LA CRIMINALIDAD INFRACTORA (HUAURA, 2022)

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

17%

★ repositorio.unjfsc.edu.pe

Fuente de Internet

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Activo

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE F. SANCHEZ CARRION


.....
Dr. WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ
DOCENTE - DNU/443

Dr. WILMER MAGNO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
ASESOR



Bach. DORA LISBETH CORI ACUÑA
TESISTA



Bach. MICK JERRY ESPINOZA CHAVEZ
TESISTA

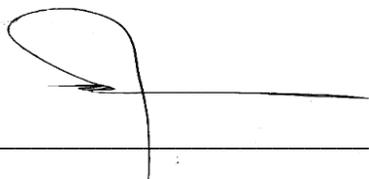
COMITÉ EVALUADOR



**Dr. BARTOLOME EDUARDO MILAN MATTA
PRESIDENTE**



**Dra. ELSA SILVA CASTRO
SECRETARIO**



**Mtro. OSCAR ALBERTO BAILON OSORIO
VOCAL**

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi familia, por ser mi mayor motor e inspiración para crecer profesional y personalmente; así también a toda aquella persona que me brindo un consejo, un aliento para seguir esforzándome en el logro de mis metas y objetivos en esta vida, que es dura pero que hay que hacerle frente.

Dora Lisbeth, Cori Acuña

Dedico este trabajo a las personas que me forjaron y me enseñaron a luchar por mis sueños, en especial a mi familia, porque son ellos mi motivo para seguir esforzándome en este camino de la abogacía. A mi asesor y toda persona que me alentó a no rendirme.

Espinoza Chavez, Mick Jerry

AGRADECIMIENTO

A mi compañero de tesis, por el esfuerzo y la constante dedicación en la construcción de nuestro trabajo de investigación, a mi asesor, y sobre todo a mis seres queridos que son la fuente principal de mi inspiración para seguir con mis sueños.

Dora Lisbeth, Cori Acuña

Agradezco a mi asesor por el apoyo y compromiso en el desarrollo de nuestra investigación. De otra parte, a quienes fueron un pilar importante en mi formación académica, gracias a sus constantes consejos y motivación: Hermano Rodrigo Espinoza Chavez y Tío Wilmer Espinoza Flores. Les estaré eternamente agradecido

Espinoza Chavez, Mick Jerry

ÍNDICE GENERAL

ASESOR Y TESISISTAS -----	v
COMITÉ EVALUADOR -----	vi
DEDICATORIA -----	viii
AGRADECIMIENTO -----	vii
ÍNDICE GENERAL -----	ix
ÍNDICE DE TABLAS -----	xiii
ÍNDICE DE FIGURAS -----	xv
RESUMEN -----	xvi
ABSTRAC -----	xvii
INTRODUCCIÓN -----	xviii
CAPÍTULO I. -----	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA -----	1
1.1 Realidad problemática -----	1
1.2 Formulación del problema-----	5
1.2.1 Problema general.-----	5
1.2.2 Problemas específicos.-----	6
1.3 Objetivos de la investigación -----	6
1.3.1 Objetivo general de la investigación. -----	6
1.3.2 Objetivos específicos de la investigación. -----	6

1.4 Justificación de la investigación	6
1.5 Delimitación del estudio	7
1.5.1 Delimitación temática.	7
1.5.2 Delimitación espacial.	7
1.5.3 Delimitación temporal.	7
1.5.4 Delimitación poblacional.	8
1.6 Viabilidad del estudio	8
CAPÍTULO II:	9
MARCO TEÓRICO	9
2.1 Antecedentes de la investigación	9
2.1.1 Antecedentes internacionales.	9
2.1.2 Antecedentes nacionales.	10
2.2 Bases teóricas	12
2.2.1 Delincuencia juvenil por abandono familiar.	12
2.2.2 Contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora.	31
2.2.3 Posición y aportes de los autores.	37
2.3 Bases filosóficas	39
2.4 Definición de términos básicos	43
2.5 Hipótesis de la investigación	45
2.5.1 Hipótesis general.	45
2.5.2 Hipótesis específicas.	45
2.6 Operacionalización de las variables	46

CAPÍTULO III:	47
METODOLOGÍA	47
3.1 Diseño de la investigación	47
3.1.1 Tipo de investigación.	47
3.1.2 Nivel de la investigación.	47
3.1.3 Enfoque de la investigación.	47
3.1.4 Diseño de la investigación.	47
3.2 Población y muestra	48
3.2.1 Población.	48
3.2.2 Muestra.	48
3.3 Técnicas de recolección de datos	49
3.3.1 Técnicas a emplear.	49
3.3.2 Descripción de los instrumentos.	49
3.4 Técnicas para el procesamiento de información	50
CAPÍTULO IV:	51
RESULTADOS	51
4.1 Resultados descriptivos	51
4.2 Contrastación de la hipótesis	71
CAPÍTULO V:	75
DISCUSIONES	75
5.1 Discusión de los resultados	75
CAPÍTULO VI:	78

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	78
6.1 Conclusiones	78
6.2 Recomendaciones	79
CAPÍTULO VII:	80
REFERENCIAS	80
7.1 Referencias documentales	80
7.2 Referencias bibliográficas	80
7.3 Referencias hemerográficas	80
7.4 Referencias electrónicas	83
Anexos	84
Cuestionario	84
Matriz de consistencia	92

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1</i> -----	49
<i>Tabla 2</i> -----	50
<i>Tabla 3</i> -----	50
<i>Tabla 4:</i> -----	51
<i>Tabla 5</i> -----	52
<i>Tabla 6:</i> -----	53
<i>Tabla 7:</i> -----	54
<i>Tabla 8:</i> -----	55
<i>Tabla 9</i> -----	56
<i>Tabla 10</i> -----	57
<i>Tabla 11:</i> -----	58
<i>Tabla 12</i> -----	59
<i>Tabla 13</i> -----	60
<i>Tabla 14</i> -----	61
<i>Tabla 15</i> -----	62
<i>Tabla 16:</i> -----	63
<i>Tabla 17:</i> -----	64
<i>Tabla 18:</i> -----	65
<i>Tabla 19:</i> -----	66
<i>Tabla 20:</i> -----	67
<i>Tabla 21:</i> -----	68
<i>Tabla 22</i> -----	69
<i>Tabla 23:</i> -----	70

Tabla 24	71
Tabla 25	72
Tabla 26	73
Tabla 27	74

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: -----	51
Figura 2: -----	52
Figura 3: -----	53
Figura 4: -----	54
Figura 5: -----	55
Figura 6: -----	56
Figura 7: ? -----	57
Figura 8: -----	58
Figura 9: -----	59
Figura 10: -----	60
Figura 11: -----	61
Figura 12: -----	62
Figura 13: -----	63
Figura 14: -----	64
Figura 15: -----	65
Figura 16: -----	66
Figura 17: -----	67
Figura 18: -----	68
Figura 19: -----	69
Figura 20: -----	70

RESUMEN

Problema general: ¿En qué medida se relaciona la delincuencia juvenil por abandono familiar y los contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora (Huaura, 2022)? **objetivo general:** Analizar la relación existente entre la delincuencia juvenil por abandono familiar y los contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora (Huaura, 2022). **metodología:** Es una investigación de tipo aplicada, de enfoque cuantitativo, de nivel correlacional y un estilo transeccional, donde la muestra ha sido de 81 profesionales; **resultados:** En la tabla 23 y figura 20 se evidencia que, cuando se preguntó si es que creían que, que la delincuencia juvenil por abandono familiar llega a incrementarse por los contextos sociales y riesgosos que atraviesan los menores y adolescentes abandonados, un 64% dijeron así lo creo, un 28% probablemente y un 8% quizás no sea probable. **conclusiones:** De acuerdo a los resultados, existe una relación significativa entre la delincuencia juvenil por abandono familiar y los contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora (Huaura, 2022), dado que el Rho de Spearman determinó que hay una coeficiencia de 0,915 y una significancia (bilateral) de $\leq 0,001$.

Palabras clave: Delincuencia juvenil, abandono de menores de edad, contextos sociales riesgosos.

ABSTRAC

General problem: To what extent is juvenile delinquency due to family abandonment and risky social contexts that increase offending crime related (Huaura, 2022)? General objective: Analyze the relationship between juvenile delinquency due to family abandonment and risky social contexts that increase offending crime (Huaura, 2022). Methodology: It is an applied type of research, with a quantitative approach, correlational level and a transactional style, where the sample has been 81 professionals; Results: Table 23 and Figure 20 show that, when asked if they believed that juvenile delinquency due to family abandonment increases due to the social and risky contexts that abandoned minors and adolescents go through, 64% said I think so, 28% probably and 8% perhaps not likely. Conclusions: According to the results, there is a significant relationship between juvenile delinquency due to family abandonment and risky social contexts that increase offending crime (Huaura, 2022), since Spearman's Rho determined that there is a coefficient of 0.915 and a (bilateral) significance of ≤ 0.001 .

Keywords: Juvenile delinquency, abandonment of minors, risky social contexts.

INTRODUCCIÓN

La delincuencia juvenil genera una crisis dentro de la sociedad peruana actual, porque no se trata solamente de un fenómeno social donde la participación de los menores de edad y adolescentes entran en conflicto con las normas penales para infractores, sino que también trata de que, con la delincuencia juvenil desarrollada por los menores, se está perdiendo juventud con visión de cambio social y vida utilitaria para nuestra sociedad misma.

Si los jóvenes son el futuro del país, empero estos delinquen, lo que en el futuro ello implicará será que estos jóvenes no se dediquen a realizar acciones a favor de la sociedad, sino que pondrán en peligro a todas las personas que integran la sociedad en su conjunto y las instituciones que administran justicia, poco o nada podrán hacer por ellos y la grana afectada será la misma comunidad, es por dicha razón, ha sido una decisión de los investigadores saber una de las causas de la delincuencia juvenil. Es decir, se ha estudiado de qué manera el abandono de los menores de edad por parte de sus familiares puede influir en que estos terminen siendo potenciales delincuentes, porque el contexto social donde empiezan a vivir genera dichas consecuencias.

En consecuencia, se ha tenido para bien tener como título de investigación lo siguiente: **DELINCUENCIA JUVENIL POR ABANDONO FAMILIAR Y LOS CONTEXTOS SOCIALES RIESGOSOS QUE INCREMENTAN LA CRIMINALIDAD INFRACTORA** (HUAURA, 2022), la misma que se estructura de la siguiente manera:

Capítulo I: donde se ha desarrollado de manera amplia y precisa la realidad problemática, el planteamiento de los problemas, los objetivos, las justificaciones y la delimitación de la investigación.

Capítulo II: la cual podemos considerar como el capítulo más importante de la investigación, porque dentro de sí se desarrolla el aspecto dogmático de la investigación, para lo cual se empieza de los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, las bases filosóficas, la presentación de las hipótesis y la determinación de la operacionalización de las variables.

Capítulo III, es donde se desarrolla el aspecto metodológico de la investigación, donde se empieza con la terminación del tipo de investigación, para pasar al nivel, su enfoque, su diseño y su estilo. Asimismo, en este capítulo se desarrolla los instrumentos, las técnicas, la población y muestra.

Capítulo IV, es donde se desarrolla ampliamente lo relacionado a los resultados de la investigación; asimismo, se llega a presentar lo relacionado a la contrastación de la hipótesis.

Capítulo V: donde se desarrolla la discusión de la investigación, para lo cual se parte desde la presentación de los resultados de esta investigación y su confrontación con las conclusiones de los antecedentes.

Capítulo VI: donde se presenta las conclusiones y las respectivas recomendaciones.

Capítulo VII: donde se presenta lo referido a las referencias que se han utilizado a lo largo de la investigación.

CAPÍTULO I.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Realidad problemática

El fenómeno delictivo no tiene un patrón definido para su comisión, procede de una serie de factores y límites que la propia sociedad le ha implementado, entonces, no se puede determinar que tal o cual tipo de persona es quien puede llegar a cometer hechos delictivos, puede ser de cualquier estrato social, por lo que al estudiarse la comisión de delitos desde una perspectiva sociológica, se señala que las personas que se consideran con un estatus social bajo suelen cometer ciertos tipos de delitos como el hurto, robo, extorción, entre otros, pero eso no quita que hayan también delincuentes de otros estratos sociales.

Al estudiarse y cuando se analiza a las personas que pertenecen a un estatus social alto estos también llegan a cometer hechos delictivos, pero relacionados a asuntos más complejos en su configuración, el típico tipo de delitos que llegan a cometer estos sujetos vienen a ser los relacionados con la administración pública, es decir, los delitos de corrupción funcional, no es demás señalar que cada tipo de persona tiene la capacidad de cometer delitos según sea su posibilidad delincencial, incluso existen delincuentes que nunca han culminado ni sus estudios primarios, como también hay delincuentes profesionales que cuentan con títulos, maestrías y doctorados con ello se evidencia la existencia de delincuentes de todo tipo y a toda medida.

Ahora bien, partiendo de dicha premisa, también podemos apreciar que los delincuentes no solo son también personas que sobrepasan la mayoría de edad, sino también existen jóvenes delincuentes. En la actualidad, uno de los problemas juveniles

que se evidencia dentro de la sociedad es que las pandillas vienen utilizando a los niños y adolescentes para que estos lleguen a cometer hechos delictivos.

Con la precisión de que los menores y adolescentes también puede llegar a cometer hechos delictivos, se ha señalado que no existe un patrón que determine que solo ciertas personas pueden llegar a ocasionar daños contra la sociedad a través de conductas delictivas. Como se ha podido evidenciar, no hay un patrón ni sociológico, económico, político ni mucho menos de edad que señale que solo ciertas personas pueden llegar a cometer hechos delictivos.

Centrándonos al estudio de la delincuencia juvenil se evidencia que de acuerdo a los registros estadísticos del INEI se evidencia que el Perú es uno de los países Latinoamericanos donde la inseguridad ciudadana viene azotando a la población. En el año 2019 -antes del pandemia-, se determinó que a nivel nacional se cometió más de 5000 delitos por parte de menores de edad, con lo cual se evidenció que los menores de edad llegaban a cometer hechos delictivos de diferentes naturalezas, dentro de los cuales destacaba el robo, hurto, violación entre otros hechos ilícitos.

Por otro lado, en el 2017 el diario Perú21 evidenció que los menores de edad llegaban a cometer hechos delictivos muy altos en nuestro país. En ese sentido, señalaron que más de 1700 menores se encontraban reclusos en centros penitenciarios. Con ello se puede apreciar que hay muchos menores que han sido internados por haber cometido infracciones.

Ahora bien, una vez señalado la presencia de un alto índice de delincuencia de parte de los menores de edad donde lo que prima es el robo, hurto, homicidio y sicariato por mandato de pandillas, en esta investigación se busca estudiar uno de los orígenes de la delincuencia juvenil.

Es decir, los menores de edad pueden encontrar ser parte de una organización criminal porque llegan a sufrir abandonos de parte de sus familiares. Ahora bien, si a este abandono se le aumenta las circunstancias riesgosas sociales, la situación delincencial que llegan a atravesar los menores y adolescentes será mayor. Por ello, a nivel de estudios detallados se han determinado que los menores de edad que son abandonados por sus familiares y si estos presentan una mayor relación con otros jóvenes, menores o personas mayores que cometen delitos será mayor, porque la mala influencia es base sustancial para que los menores y adolescentes lleguen a tomar decisiones en contra de la normatividad y ello afecta gravemente su desarrollo personal.

Desde una perspectiva conceptual, el abandono de los menores y adolescentes suele manifestarse porque los familiares más cercanos no llegan a considerar a los menores como personas en desarrollo personal. O sea, como los menores están adquiriendo un desarrollo de su personalidad, lo que deben de realizar los padres es que estos menores reciban el apoyo adecuado para que sean considerado como personas de bien, caso contrario será perjudicial para ellos.

Como la familia se constituye en el primer agente que llega a socializar a los menores, lo adecuado es que los progenitores y demás integrantes de la familia lleguen a apoyar en el crecimiento de los menores, porque si los abandonan -físicamente y espiritualmente-, lo que sucederá que estos menores que se encuentran en desarrollo pueden llegar a tomar malas elecciones en su vida personal y ello puede llegar a perjudicarlo ampliamente.

Como los menores y adolescentes aún no se encuentran desarrollados psíquicamente o en su intelecto, les será perjudicial que estos puedan tomar buenas decisiones en torno de su vida si es que no son guiados u orientados por sus progenitores o familiares cercanos.

Por ello, es fundamental que los menores y adolescentes sean orientados por sus familiares más cercanos para que de dicha manera no lleguen a cometer hechos delictivos que son considerados como infracciones. Porque si se les deja en abandono pueden llegar a cometer hechos ilícitos. El apoyo en la minoría de edad y la adolescencia es de vital importancia, debido a que estos sujetos lo que tienen que realizar es llegar a desarrollar su personalidad teniendo como base el respeto mutuo en sociedad, la justicia, y los demás valores fundamentales que toda persona debe de observar de manera obligatoria, debido a que ello permitirá que las personas se desarrollen de manera adecuada sin entrar en conflicto con las normas que regulan las conductas de las personas dentro de la sociedad que también lo compone.

Por otro lado, a la situación de abandono que atraviesan los menores cuando se le agrega la situación riesgosa de la sociedad, lo más probable para los menores es que estos terminen siendo considerados como delincuentes juveniles. Esto por el hecho de que el contexto social es de vital importancia para todas las personas, en ese sentido, el entorno social en donde crecen los menores de edad también cumple un rol fundamental para que pueda moldear la conducta de estas personas. Porque si es que viven en un entorno social donde a la criminalidad es detestada y hacen todo lo posible para eliminarlo, lo más adecuado es que los menores y adolescentes también lleguen a sentir dicho sentimiento de no relacionarse con actos delincuenciales; empero, si es que en la sociedad se practica actos delincuenciales, los menores y adolescentes también pueden llegar a cometer hechos delictivos con mayor probabilidad.

Ahora, si a esta situación criminosa de la sociedad se le aumenta la situación de abandono de los menores, la cosa llegará a descontrolarse, debido a que con la manifestación de un abandono físico o espiritual de los menores estos llegarán a juntarse

con personas que sí aprecian su presencia y esto comúnmente sucede en las organizaciones criminales.

El abandono puede suceder incluso cuando los adolescentes y menores sigan conviviendo con sus familiares. Este supuesto puede manifestarse, por ejemplo, cuando los progenitores se dedican a trabajar de manera exclusiva y solo llegan en las noches a dormir a la casa. En dichos supuestos, los menores y adolescentes pueden llegar a pasar desapercibidos en los ojos de sus progenitores; empero, lo que puede suceder es que haya una mayor relación con personas de la calle, en consecuencia, la principal función de los progenitores es que haya una mejor observancia de sus hijos con ello para que se pueda prevenir que estos lleguen a cometer hechos delictivos.

Frente a esta situación que pueden atravesar los menores que se encuentran en situación de abandono, es necesario que el Estado y la sociedad puedan reaccionar de manera adecuada, debido a que estos puedan llegar a perjudicarse y con ello también pueden perjudicar a la sociedad en su conjunto.

Por ello, el Estado lo que debe de hacer es emitir políticas de prevención para los menores y adolescentes que se encuentran en abandono, para que no lleguen a cometer hechos delictivos. Porque no es eficiente la actual institución de abandono que se tramita judicialmente con la finalidad de considerarlos como tal -abandonado-.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general.

PG: ¿En qué medida se relaciona la delincuencia juvenil por abandono familiar y los contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora (Huaura, 2022)?

1.2.2 Problemas específicos.

PE1: ¿Cuál es la relación existente entre los menores y adolescentes abandonados físicamente por sus familiares y la sociedad delincuencial en el que vive?

PE2: ¿Qué relación existe entre los menores y adolescentes abandonados espiritualmente y el incremento de la criminalidad juvenil por su relación amical en la sociedad?

PE3: ¿Qué relación existe entre la falta de políticas estatales de prevención para menores en abandono y el alto índice de criminalidad que llegan a cometer?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general de la investigación.

OG: Analizar la relación existente entre la delincuencia juvenil por abandono familiar y los contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora (Huaura, 2022).

1.3.2 Objetivos específicos de la investigación.

OE1: Estudiar la relación existente entre los menores y adolescentes abandonados físicamente por sus familiares y la sociedad delincuencial en el que vive.

OE2: Analizar la relación existente entre los menores y adolescentes abandonados espiritualmente y el incremento de la criminalidad juvenil por su relación amical en la sociedad.

OE3: Identificar la relación que existe entre la falta de políticas estatales de prevención para menores en abandono y el alto índice de criminalidad que llegan a cometer.

1.4 Justificación de la investigación

La investigación se justifica teóricamente en el hecho de que aportará conocimientos relacionados a la criminalidad juvenil, como también acerca de sus

responsabilidades que puede ocasionar la comisión de hechos delictivos las cuales son denominados como infracciones penales. En ese contexto, servirá como material dogmático para ser consultado por cualquier interesado en la materia.

Del mismo modo, tiene una justificación práctica porque los resultados podrán ser aplicados a la realidad social. Adicional a ello, tiene esta justificación porque este trabajo no solo se enfoca a estudiar los aspectos dogmáticos de las variables, sino también por el hecho de que estudia la realidad delincencial que atraviesan los menores y adolescentes; en ese sentido, dicha justificación se relaciona de manera directa con lo que acontece en la realidad.

Por otro lado, encuentra una justificación en el ámbito metodológico por el hecho de que esta investigación al culminarse podrá servir como un prototipo para que en futuros trabajos se realicen como sus antecedentes. En ese sentido, podrá ser contrastado sus resultados con otros trabajos que lleguen a ser investigados en esta temática.

1.5 Delimitación del estudio

1.5.1 Delimitación temática.

El trabajo de investigación se desarrolló en el ámbito de los niños y adolescentes; del mismo modo se llegará a desarrollar en el ámbito de la responsabilidad penal de los menores y adolescentes, debido a que la investigación se perfila de manera directa a dicha situación.

1.5.2 Delimitación espacial.

Este trabajo se llegó a realizar en la Ciudad de Huaura.

1.5.3 Delimitación temporal.

Esta investigación se desarrolló en el año 2023.

1.5.4 Delimitación poblacional.

La población que estuvo considerado como unidad de análisis serán los abogados litigantes, fiscales, y jueces.

1.6 Viabilidad del estudio

La investigación sí será viable, debido a que el investigador cuenta con los mecanismos económicos y temporales para su realización. En ese sentido, el investigador cuenta con los recursos personales y económicos que impliquen el desarrollo de esta investigación. Por ello se considera que esta investigación será viable.

CAPÍTULO II:

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes internacionales.

Ruíz y Pérez (2019) en su tesis realizado en Costa Rica, titulado: *Análisis de los factores asociados a la reincidencia y/o reiteración delictiva en personas privadas de libertad del Centro de Formación Juvenil Zurquí, durante el año 2015 al primer semestre del 2018*, presentado a la Universidad Libre de Costa Rica, donde concluyó: 1) Se ha podido determinar que un conjunto de 40 jóvenes han reincidido nuevamente en los centros penitenciarios, la mayoría de ellos han ingresado porque a través de sus conductas han llegado a incumplir programas alternativas que se han impuesto en su contra con la finalidad de internarlos de manera efectiva en la prisión; 2) Los jóvenes que han llegado a reincidir en la comisión de hechos delictivos por lo que fueron internados nuevamente, fueron por diferentes causas y razones, dentro de los cuales tenemos a que el consumo de droga ha sido uno de los aspectos sustanciales, asimismo, la ausencia de economía ha sido otro de los factores que han permitido que los menores reincidan nuevamente, y por último otra de las razones ha sido la presencia de malas compañías en las calles y la ausencia de la orientación paternal.

Cuentas (2016) en su investigación realizada en España, titulada: *La importancia de la familia en la prevención de la delincuencia juvenil: la escuela de familia*, presentado a la Universidad de Navarra, donde concluye: 1) La educación que llegan a recibir los menores de edad siempre son fundamentales debido a que ella trasciende no solo al aspecto psicológico y emocional sino también a otros parámetros, por dicha razón, es fundamental que los menores de edad siempre tienen que encontrarse orientados para una buena convivencia social, de ser lo contrario llegaría a generar perjuicios en contra de la

sociedad en su conjunto, 2) Cualquier problema que se presenta a nivel de los ámbitos familiares y deficientes en su formación de los menores siempre se constituirá como factor grave en la delincuencia de los jóvenes.

Maisanchez (2019) en su tesis titulado: *La aplicación de las medidas socioeducativas en los menores infractores ¿frena la delincuencia juvenil en la ciudad de Quito durante el año 2013?*, presentado a la Universidad Técnica Particular de Loja, en el que concluyó: **a)** De acuerdo a la encuestas que se ha realizado a los profesionales del Derecho podemos apreciar que, los menores de edad que llegan a cometer hechos delictivos no se encuentran suficientes con la imposición de medidas socioeducativas que se dictan en su contra, debido a que ello no importa o no trae consigo el conjunto de medidas correspondientes para rehabilitar a dichos sujetos; **b)** La falta de inculcación de cuestiones morales a los menores influye de manera negativa en ellos, porque como reciben ninguna educación ética, lo que sucede es que se convierten en sujetos más susceptibles de cometer hechos delictivos.

2.1.2 Antecedentes nacionales.

Llanoverced (2016) en su tesis titulado: *Estudio de la incidencia de la delincuencia juvenil en la ciudad de Huancavelica durante el 2013*, presentado a la Universidad Nacional de Huancavelica, donde concluye: **1)** A nivel de Huancavelica se ha podido apreciar un creciente porcentaje de conductas delictivas, dentro de los cuales se puede conseguir que el 58% de delincuentes son considerados como locos, un porcentaje mayor el 82% llegan a ser considerados como personas incorregibles, y un 68% son personas menores y adolescentes que son considerados como habituales; **2)** Los menores de edad que llegan a cometer hechos delictivos vienen a ser los conocidos como habituales, quienes llegan a abusar de bebidas alcohólicas, y estos han presentado

problemas con el alcohol, y en alguna etapa de sus vidas han llegado a ser víctimas de violencia en su contra.

Larcón (2019) en su tesis titulado: *Impacto de la política y normatividad de criminalización de la delincuencia juvenil en la Ciudad de Huaraz, periodo 2015 – 2016*, presentado a la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo, en el que concluye: 1) El Estado peruano no ha presentado ningún proyecto con la finalidad de implementar políticas en favor de los menores de edad que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad por haber cometido hechos delictivos, en tal sentido, como no existe ninguna política de prevención especial, los menores de edad aún se encuentran cometiendo hechos delictivos en contra de la sociedad, **b)** La normatividad penal de carácter tutelar con el que se cuenta en la actualidad viene a ser de carácter muy paternalista, y ello más que normativa preventiva conduce a que los menores y adolescentes quieran cometer hechos delictivos, porque como no existe una sanción fuerte, lo que implica es que haya una mayor cantidad de hechos delictivos que se llegan a cometer, **c)** Las normas peruanas se encuentran inmersas en normas de carácter internacional, las mismas que de una u otra forma tienen como finalidad el de proteger a los menores de edad; empero, estas normas son de carácter antigua, lo que implica que estas desfazadas y no se condice con la realidad actual.

Lizana (2019) en su tesis titulada: *La delincuencia juvenil y sus consecuencias en el Distrito de San Martín de Porres*, presentado a la Universidad Privada TELESUP, donde concluyó: 1) a nivel estatal y local se debe de implementar normativas a través de los cuales se llegue a determinar cuáles son los parámetros que deben de seguirse con la finalidad de que los menores y adolescentes ya no lleguen a cometer hechos de carácter delictivo, y de esa forma se debe de buscar los factores que influyen en la vida de los adolescentes, 2) Los problemas de la delincuencia juvenil encuentran su motivo en el hecho de que sufren de situaciones de crisis económico, por lo que se hace necesario que

las personas que se encuentran en el poder puedan hacer algo, con la finalidad de que estos busquen un beneficio general en favor de los jóvenes que se encuentran delinquiendo.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Delincuencia juvenil por abandono familiar.

Una de las instituciones naturales y jurídicas más antiguas con las cuales se cuenta en la actualidad viene a ser la familia. Esta puede tener sus orígenes en el matrimonio, como también en las uniones de hecho. Como esta institución viene a ser solamente el conjunto de personas que se unen por diferentes razones y en base a ello llegan a convivir en armonía, tienen diferentes finalidades.

A nivel social, se ha considerado a la familia como el primer agente que debe de socializar a sus integrantes. O sea, no es la escuela, la sociedad o la iglesia, el primer llamado para que pueda socializar a las personas, sino viene a ser la familia. Donde las personas empiezan a socializar y por ello, permiten adecuar las conductas de las personas a los parámetros sociales.

Ahora, si la familia se considera como el primer agente que socializa a las personas, lo correcto y adecuado es que este grupo de personas puedan y deban de inducir a los menores a comportarse de acuerdo a los estándares normativos y sociales (Bellof, 1998). Con la buena guía conductual de los familiares, los menores siempre crecerán con una buena apreciación de la realidad. Y, si eso pasa, no se generará ningún perjuicio en contra de la sociedad.

Empero, si la familia no se constituye en un buen agente que socializa a los menores de edad, estos pueden dedicarse a otros asuntos, dentro de los cuales podemos

encontrar a la delincuencia. O sea, los menores de edad pueden llegar a cometer actos de criminalidad en contra de la sociedad.

Por dicha razón, es fundamental que las personas que se relacionan en familia puedan brindar protección especializada en favor de los menores de edad, porque de ser lo contrario estos pueden llegar a causar a las personas en sociedad. Porque ya se ha comprobado científicamente que las personas cuando llegan a agruparse suelen escalar de manera inversa para que lleguen a presentar actos de criminalidad.

Ahora bien, por otro lado, la situación de abandono que pueden pasar los menores también juega un rol en contra de estos. Es decir, cuando estos se ven abandonados y desairados por sus familiares, siempre encontrarán apoyo en personas de mal vivir, y ello les genera perjuicio en su desarrollo personal.

Con ello se quiere señalar que las personas en sus primeras décadas de vida tienen que encontrarse influenciadas por personas buenas cuyas conductas no se encuentran en discordia con lo que establece las normas sociales como jurídicas. Porque si se presenta otra circunstancia, las cosas pueden salir mal para dichas personas, ya que al no estar orientadas en su actuar pueden agravar su situación personal.

Por ello, los menores de edad siempre deben de encontrarse orientados por sus familiares más cercanos. No es dable que ellos puedan sobre llevar las cosas de manera particular dado que para ello aún no se encuentran capacitados. En ese entender de ideas siempre los menores y adolescentes tratarán de adecuar su conducta de acuerdo a los estándares sociales como familiares. Por eso, es más fácil determinar que los menores de edad puedan comportarse de manera legal cuando viven dentro de una familia que no tiene problemas legales, que aquellos menores de edad que pueden presentar aspectos en contra de la normatividad jurídica.

En ese sentido, el abandono de los menores de edad siempre generará perjuicios en contra de ellos. Muchas veces no se declara la situación del abandono de manera jurídica para proteger a los menores, ello debido a que no se sabe quiénes son los menores que se encuentran en dicha situación.

2.2.1.1 Delincuencia juvenil.

La delincuencia en todas sus manifestaciones suele aquejar a la sociedad en su conjunto. Las acciones que van en contra de las normas jurídicas siempre suelen sofisticarse a cada día. Las nuevas tecnologías también han servido para que las acciones delincuenciales sigan en crecimiento.

Cuando las conductas de los menores que se encuentran en disonancia con las normas jurídicas se presentan, se llega a originar lo que se conoce como delincuencia juvenil, debido a que los jóvenes y menores de edad son los que llegan a causar actos de violencia.

A nivel de la doctrina Ucha (2014) al definir este fenómeno delincencial ha señalado que, vienen a ser “aquellos errores que son perpetrados solamente por prototipos que, no han alcanzado la colectividad de edad, generalmente en los 18 años y que se dedican hacer diversas acciones ilícitas” (s.p.). Como se puede apreciar, la delincuencia juvenil viene a ser definido como las acciones de los menores de edad que son de carácter ilícito.

La delincuencia juvenil sería la denominación que se utiliza para referirse a las acciones delictivas de los menores de edad. O sea, cuando los menores y adolescentes llegan a causar perjuicios ilegales en contra de las personas que son parte de la sociedad en su conjunto, nos encontramos en el fenómeno que se suele conocer con la nomenclatura de delincuencia juvenil.

Este fenómeno delictivo viene ser latente por lo que a nivel de diferentes legislaciones se viene regulando la existencia de la delincuencia juvenil. A nivel nacional, también ya se cuenta con una normatividad específica, la misma que sanciona penalmente lo que se conoce como delincuencia juvenil.

La delincuencia juvenil a nivel de Latinoamérica presenta un aumento anual y viene a ser una problemática que se encuentra en situación de irresolución y ello causa perjuicios en contra de la sociedad, debido a que el Estado con la finalidad de darle solución siempre busca presentar propuestas normativas que traten de mejorar la situación problemática de este fenómeno delictivo.

2.2.1.2 Estudios sobre las personalidades de los jóvenes delincuentes.

La problemática de la criminalidad tanto en los menores, adolescentes y personas mayores no puede ser estudiado solamente desde un aspecto sustancias, sino esta debe de analizarse desde diferentes factores, dentro de los cuales podemos encontrar lo relacionado a lo psicológico y social; aunque, el estudio desde estas dos perspectivas no pueden ser los definitorios, porque un patrón conductual siempre será prevaleciente, debido a que el crecimiento de los menores siempre será de vital participación en sus acciones delincuenciales.

En ese sentido, los patrones conductuales de los menores de edad pueden encontrar su razón de ser o su génesis en criterios personales, como también estudiantiles, familiares y sobre todo comunitarios. Estos patrones que tienen sus orígenes en diferentes aspectos pueden desencadenar efectos en beneficio de los menores de edad, como la adecuada educación, o también pueden generar consecuencias negativas como las acciones delincuenciales, ya que en la interacción de los menores con sus congéneres puede haber otros criterios.

Los patrones mencionados no siempre son los que siempre determinan la conducta delincinencial de los menores de edad, sino también existe otros criterios, dentro de los cuales podemos encontrar los siguientes:

- **Reacciones sociales agresivas.** – Esta conducta de los menores de edad siempre suelen relacionarse con acciones donde no haya habido una aceptación familiar, o cuando estos han sufrido de agresiones en su infancia, o cuando sus padres han presentado o manifestado acciones muy exageradas de vigilancia en su contra. La acción delincinencial se presentará cuando estos han vivenciado actos de violencia dentro de su hogar familiar. Como señala Ccopa et al (2020) esta vertiente de la conducta delincinencial se presenta cuando existe acción de los padres que “limita el desarrollo de la personalidad del adolescente ocasionando de una forma u otra los problemas familiares, presentándose actos de hostilidad y agresividad en ellos” (p. 153). En conclusión, este criterio que delimita la acción violenta de los jóvenes se presenta por cuestiones de la familia.
- **Reacción de huida.** – Esta acción de los menores siempre suele presentarse cuando estos llegan a formar parte de organizaciones delincinenciales, donde los menores de edad al ser parte de ellos no son aceptados por sus progenitores y por ello lo único que resuelven es salir huyendo de sus hogares familiares, ya que ello perjudicará de gran manera a su desarrollo de la personalidad y conducta propia que lo único que conseguirá es llegar a convertirse en un delincuente peor (Eneirelly, 2019).
- **Reacciones antisociales, disociales y psicopatológicos y psicóticos.** – Este parámetro que permite medir la conducta delictiva de los menores de edad siempre van a estar orientados con que estos no son aceptados por la sociedad, ya no solo queda en el parámetro familiar, sino ya se circunscribe a parámetros más amplios

como los sociales (Esplena y Parraga, 2019). Los menores de edad al igual que los adolescentes siempre suelen no adecuarse a lo que la sociedad ha establecido a través de parámetros sociales, religiosos o jurídicos y por ello, creen ser personas que no cuadran con lo establecido en la sociedad.

- **Reacción de delincuencia a nivel grupal.** – Según Ccopa et al (2020) “encontramos a los integrantes de las pandillas juveniles ya que son una proyección decadente de la cultura hegemónica, puesto que reproducen de alguna forma la familia que no tuvieron una alterna de tipo antisocial” (p. 154). Como bien lo precisan los autores citados, cuando los menores de edad ya no encajan dentro de la familia y de la sociedad, lo único que les queda es juntarse entre ellos y formar pandillas que de una u otra forma pueden apoyarse entre ellos y seguir con su vida delinencial.

2.2.1.3 Motivos que originan la delincuencia juvenil.

Recientes estudios han determinado que la delincuencia juvenil suele presentarse entre edades de 12 años hasta los 18. Sus conductas delictivas pueden encontrar su razón u origen en diversos factores y motivos, como pueden ser de carácter familiar, de índole socioeconómicos, sociales y educativos, las mismas que han influido para mal en contra de los menores de edad.

Como los menores aun no tienen una personalidad definida, cualquiera conducta obstruccionista e ilegal en su conducta permitirá que las mismas sean contra producentes, lo cual originará que estos se encuentren perjudicados ampliamente en su contra y con ello también perjudicarán también a su familia y la sociedad en su conjunto. Por dicha razón es indispensable que haya al menos un acercamiento en los menores de edad que de una u otra forma puedan influir en su aspecto personal para que ya no puedan seguir delinuyendo en contra de la sociedad.

Por ello, siguiendo la investigación de Ccopa et al (2020) podemos señalar un conjunto de motivos que pueden causar la conducta delictiva de los menores y adolescentes, dentro de los cuales podemos encontrar los siguientes:

- **Factor familiar**

El factor familiar que influye en la conducta delictiva de los menores se presenta cuando estos siempre son maltratados y despreciados por sus seres queridos. El entorno de familia en el que viven no les permite desarrollarse de manera adecuada (Guiop, 2017).

Como ya hemos venido señalando que la familia al constituirse como un agente socializador siempre debe de presentar acciones en favor de los menores o adolescentes. Si es que ello no es de dicha manera, esta desencadenará en consecuencias en contra de los menores de edad quienes se adecuarán a conductas ilícitas que llegarán a cometerlo de manera frecuente. Por ello, Ccopa et al (2020) han señalado que los factores familiares siempre serán aquellas condiciones que se considerarán como negativas en contra de la conducta de los menores de edad para que estos puedan llegar a cometer hechos delictivos.

- **Factor personal**

Este factor estaría relacionado con la afectividad que surgen en su desarrollo personal. Como no existe un afecto familiar, lo que sí se origina viene a ser un factor personal, la misma que imposibilita que los menores se desarrollen de manera acertada dentro de la sociedad.

A nivel de los especialistas han señalado que este factor encontraría su razón de ser en aspectos sustanciales como los psicológicos y de tipo mental que serían como los retrasos mentales, una id-iotización de las personas y otros aspectos personalísimos.

- **Factor institucional**

Estas se encuentran relacionadas con las labores o acciones de las entidades estatales que llegan a realizarlo por el hecho de que tienen como finalidad llegar a prevenir aspectos delincuenciales de los menores de edad (Ortega, 2021).

- **Factor socioeconómico**

Este factor influye cuando un país o Estado se encuentra en conflicto porque la situación económica no es la adecuada y ello influye de manera negativa dentro de la sociedad. Y, ello influye en contra de los menores de edad, dado que estos no pueden adecuarse a los estándares sociales sino solamente en los delincuenciales.

- **Factor político**

Este factor se relaciona ampliamente con criterios políticos que el Estado ha instaurado para poder frenar la conducta criminal de los menores de edad y ello siempre ocasionadas en contra de la sociedad, dado que la misma generan inversión economía para su posible materialización.

- **Factor educativo**

Este factor tiene como finalidad a dar conocer los programas, ciertas políticas, cuestiones de medidas y otros aspectos relacionados a poder luchar de manera frontal contra la delincuencia de los menores de edad, para que de dicha manera no lleguen a delinquir (Mirón, et al, 1998).

- **Factor social**

Esta se relaciona con los aspectos de la sociedad misma que de una u otra manera llegan a circunscribirse en un área determinado. Como señala Ccopa (2020) “son aquellas que se relacionan a las condiciones circunstanciales dentro de un espacio

social determinado y que explican de alguna forma los comportamientos de la juventud dentro de su comunidad” (p. 155).

2.2.1.4 Sobre la responsabilidad penal de los adolescentes.

El sistema de justicia de los menores de edad ha pasado por dos diferencias sustanciales debido a que ello conduce a poder determinar la responsabilidad o no de los menores de edad. Es decir, la historia jurídica demuestra que los menores de edad antiguamente no eran considerados como responsables penalmente, así de a secas, sino consideraban que dichos menores se encontraban en condición de estar pasando situaciones de irregularidad.

Por ello, todos los menores, sean abandonados por sus familiares, pudiendo llegar a cometer ilícitos penales, entre otros, solamente eran considerados como menores que venían a travesando una situación que era considerado como irregular. En ese sentido, vamos a ir precisando los aspectos sustanciales sobre la diferencia entre los dos sistemas jurídicos, los que son:

- **Doctrina de la situación irregular**

Esta doctrina es la más antigua y dentro de sí contempla ideales como que los menores de edad no podían llegar a cometer delitos, sino simplemente estos menores no adecuaban su conducta a la normatividad. Es decir, según esta doctrina los menores de edad no podían ser tratados como personas humanas sino como especiales que merecen una especial protección, por lo que todos los menores siempre merecían una protección estandarizada a efectos de que puedan o no cumplir con el desarrollo de su integridad. En ese sentido, esta dogmática creía que los menores de edad que llegaban a cometer hechos ilícitos se encontraban en la misma situación que aquellos menores de edad que llegaban a

realizar ciertas acciones no delictivas. Asimismo, consideraban que los menores de edad que atravesaban situaciones de abandono o maltrato de parte de sus padres, también deberían de tener una protección por parte de las entidades del Estado a efectos de que puedan proteger a estos menores de edad que de una u otra manera contribuyen a que los menores no puedan llegar a ser abandonados o sancionados de manera un tanto drásticas.

En ese sentido, los menores de edad que en muchas ocasiones llegaban a cometer delitos o hechos ilícitos no eran considerados como infractores, sino simplemente como personas o menores que merecían protección, porque ellos no se encontraban en condiciones de poder responder penalmente frente al poder de punición del Estado.

- **Doctrina de la protección integral**

En contra posición de la doctrina que se ha desarrollado, surge la doctrina de la protección integral de los menores. Que, por primera vez llega a distinguir los aspectos sustanciales de los menores de edad que llegaban a cometer hechos delictivos y aquellos menores de edad que llegaban a presentar otros aspectos dentro de los cuales tenemos al abandono como aspecto de distinción (Díaz, 2014).

Esta doctrina llega a considerar a los menores de edad como sujetos de derechos y ya no como simples objetos. En consecuencia, empieza a emitir prerrogativas sobre la forma de administrar justicia, por ejemplo, cuando los menores llegaban a cometer algunos hechos de carácter ilícito.

Como consideraba a las menores personas que aún no desarrollaban sus aspectos psíquicos de manera adecuada, la justicia que les debe de impartirse en sus contras siempre debe de ser adecuados, porque de ser lo contrario puede llegar a

perjudicarlos sobre manera porque la justicia ordinaria a lo que se someten a los mayores de edad, es un tanto perjudiciales y no son especiales ni mucho menos tuitivos como para los menores de edad.

2.2.1.5 Aspectos de precisión sobre la justicia penal juvenil.

En la actualidad nuestra legislación nacional cuenta con un conjunto de normas que han sido recopiladas en un cuerpo normativo. En ese sentido con la entrada en vigencia del Código de Responsabilidad penal de los niños y adolescentes se ha puesto una vez más en evidencia que nuestro sistema jurídico ha acogido la doctrina de la protección integral de los menores por encima de la doctrina de la situación irregular.

En consecuencia, podemos partir de la idea de que los menores de edad ya son considerados como sujetos de derecho y ya no específicamente como menores de edad que merecen una protección de carácter especial o incluso pueden ser considerados como menores de edad susceptibles de sanciones.

En lo que, a la responsabilidad penal de los menores de edad, se evidencia que estos vienen a cometer infracciones penales, porque a través de sus conductas vienen infringiendo las normas de carácter penal que se encuentran determinados a nivel de las normas penales generales como especiales (Pichardo, 2014).

A nivel legislativo se ha determinado que los menores de edad que son mayores de 12 años que llegan a infringir las normas penales pueden llegar a ser considerados como sujetos susceptibles de sanción a través de medidas socioeducativas; empero, cuando son menores de edad, se les debe de imponer lo que se denomina como medidas de protección.

Ahora bien, la justicia penal para los menores de edad siempre suele ser de carácter tuitivo, no se llega a exhibir como cuando las personas mayores son los que llegan a

cometer hechos delictivos. Por dicha razón, su naturaleza de dichos procesos es de carácter protector o tuitivo, debido a que los menores de edad si se les llega a sancionar, empero, siempre se debe de realizar de acuerdo a los parámetros normativos y reglamentarios.

2.2.1.6 Delincuencia juvenil, su responsabilidad, culpabilidad e inimputabilidad.

Cuando se estudia el fenómeno de la criminalidad siempre se debe de partir analizando que los menores de edad no se encuadran dentro del denominado criterio de inimputabilidad de los menores de edad. Es decir, cuando ya se analiza la culpabilidad como elemento de la teoría del delito, se tiene que apreciar si es que efectivamente los menores pueden ser sancionados vía culpabilidad para que puedan ser restringidos a través de los asuntos penales que han cometido.

A nivel del Código Penal, podemos apreciar que los menores de edad son considerados como inimputables. El art. 20 inciso 2 señala que los menores y adolescentes se encuentran exentos de ser considerados como culpables a la imposición de penas privativas de libertad.

Entre lo dispuesto por el Código Penal peruano y lo establecido en las normas del Código de Responsabilidad Penal de los Adolescentes hay una contradicción, porque la primera norma señalada que los menores de edad son personas inimputables a quienes no se les puede determinar su responsabilidad penal, mientras que por lo establecido por el Código de responsabilidad penal de menores se les puede considerar como personas susceptibles de sanción.

Empero, ¿cómo es posible que se sancione a los menores de edad que el Código Penal considera como inimputables?, la respuesta es que, no se trata de declararlos como

personas que se sustraen penalmente de sus responsabilidades, sino que a nivel legislativo se busca sancionarlos de la manera más adecuada posible a efectos de que puedan responder penalmente por sus acciones que han sido catalogados como contrarias a las normas penales.

2.2.1.7 Menores y adolescentes en situación de abandono.

Cuando los progenitores traen a los hijos al mundo estos tienen una responsabilidad amplia, la misma que viene a ser darle protección y cuidado de manera adecuada. La procreación les atribuye derechos a los padres, como también les atribuye responsabilidades, dentro de los cuales podemos encontrar lo relacionado con el cuidado de los menores de edad.

Pero, se puede apreciar que, en muchas oportunidades, los padres no cumplen con su función y dejan en estado o situación de abandono a sus hijos (Aguirre, 2017). Con ello, estos padres están posicionando a sus hijos en situaciones de riesgo que les limita el normal desarrollo de los menores.

El abandono no solo llega a configurarse cuando los padres dejan mal físicamente a los menores de edad, sino también se configura cuando estos no le brindan un ambiente cálido a los menores de edad. Por ello, es de vital importancia que los menores de edad lleguen a ser atendidos de manera adecuada.

A nivel legislativo se ha determinado que los menores de edad pueden encontrarse en situación de abandono por distintas razones, dentro de los cuales podemos encontrar cuando estos llegan a carecer de manera definitiva de ciertas crianzas, cuando a los menores y adolescentes no se educa de acuerdo a ley.

Una de las razones por las cuales los menores de edad pueden ser considerados como abandonados por parte del juez es cuando estos llegan a sufrir de agresiones en su

contra de parte de las personas que están siendo llamados a poder ser cuidados de manera efectiva y eficiente. En ese sentido, corresponde a la judicatura a que estos puedan considerarlos como abandonados.

El CNA en su artículo 248° ha establecido un conjunto de supuestos que considera como causal de abandono de los menores de edad. Empero, para que sean considerados como abandonados, se hace necesario que haya una declaración de abandono a través de un proceso judicial, la misma que debe de llegar a diferencias estas etapas sustanciales, los cuales son:

a) Etapa anterior a ser declarados como abandonados

Esta etapa está relacionada de manera directa con la presunción del menor de edad en abandono. Es decir, aún no existe una certeza de que el menor está en situación de abandono, sino lo que existen son indicios que de una u otra forma buscan hacer acreedor del menor de ciertos elementos de protección en su favor y ello será medida de protección que será de manera temporal, mientras que dure lo que se conoce como investigación tutelar. Hay que precisar que esta etapa se llega a realiza a través de un procedimiento administrativo, donde el titular viene a ser el MIMP.

b) Etapa abandono declarado

Este si viene a ser una etapa estelar de un proceso judicial, donde se llega a definir si es que el menor de edad se encuentra en situación de abandono o no. Para ello, el juez de familia debe de tener en consideración los informes que se ha realizado a través del MIMP. Esta etapa llegará a concluir con la emisión de la medida de protección en favor del niño o adolescente.

Como se puede apreciar, la institución del abandono que se encuentra regulado en las normas del CNA necesita un procedimiento administrativo para la búsqueda de

indicios que demuestren la situación real del menor, posterior a ello, dicho procedimiento será acreditado dentro del proceso judicial, donde el juez realizará las apreciaciones correspondientes a efectos de que puedan los menores y adolescentes no se encuentren en situación de abandono prolongado sin que haya participación por parte de los órganos estatales.

2.2.1.8 Menores y adolescentes en situación de abandono y la delincuencia juvenil.

La institución de abandono que acabamos de desarrollar en el párrafo anterior es parte del Derecho de familia; empero, en esta investigación nos enfocaremos a desarrollar su aspecto más terminológico de la palabra, por ello haremos referencia al abandono como la situación que atraviesan los menores cuando son descuidados por sus progenitores.

En ese sentido, la situación de abandono que atraviesan los menores de edad suele materializarse debido a la existencia de supuestos de desinterés de los progenitores para con sus hijos (Pueyo, 2004). Dicha conducta de los padres conduce a los menores de edad a poder relacionarse con otros niños o adolescentes que de una u otra forma van a perjudicar a la sociedad.

Cuando no existe un control de los padres, los menores y adolescentes son más propensos de cometer hechos de carácter delictivo. Las estadísticas han demostrado que los menores de edad que sufren de agresiones en su domicilio -abandono psicológico-, y los que son parte de hogares disfuncionales son los más propensos de cometer delitos en contra de las personas.

Como no encuentran un amor familiar, lo que ellos presentan viene a ser una búsqueda de afecto en otros lugares y para mala suerte dicho cariño suelen encontrar

dentro de otras personas de igual o distintas características, un aprecio y como no se encuentran corregidos por sus progenitores lo que se evidencia es la presencia de actos de criminalidad que se presenta dentro de la sociedad (Samuel, 1954). En ese entender de ideas, las situaciones de abandono que viven los menores de edad y la presencia de actos de criminalidad vienen a ser relacionales.

En ese sentido, el abandono que sufren los menores, aunque no se encuentran declarados como tal por el Poder Judicial, lo que desencadena son efectos nocivos no solo en contra de los menores, sino también en contra de las personas que llegan a participar dentro de la sociedad.

2.2.1.9 La familia antisocial y la delincuencia juvenil.

Se ha podido apreciar que la familia se constituye en un agente socializador primario y por ello siempre presenta una fuerte influencia en la conducta de los menores y adolescentes, debido a que estos recién se encuentran en una etapa de desarrollo personal.

Por ello, las personas que integran la familia siempre deben de buscar mecanismos idóneos tendientes a adecuar el accionar de los menores con otras personas que pueden ser o no parte de la sociedad. Como bien lo explica Vacchelli (s.f.) “cuando la familia no desarrolla un vínculo funcional protector, promotor y armónico, puede sobrevenir la inadaptación” (p. 03). El autor es bien enfático en señalar que si los menores de edad no llegan a ser protegidos de manera adecuada estos pueden llegar a inadaptarse dentro de la sociedad.

Empero, la familia que no conduce a la delincuencia también es aquel que está fuera de los estándares sociales delictivos. O sea, para que una familia pueda conducir de manera adecuada el patrón de conducta de los menores de edad debe de ser un ejemplo a

seguirse en la sociedad, caso contrario podría perjudicar ampliamente al desarrollo conductual y personal de los menores de edad.

Por ello, a nivel de la doctrina se ha podido identificar algunas acciones o características que presentan ciertas familias tendientes a cometer delitos donde a los menores o adolescentes son perjudicados. Dentro de las características más usuales tenemos los siguientes:

- **Conducta antisocial de los progenitores**

Cuando los padres son personas que se encuentran en disonancia con las normas jurídicas, los menores y adolescentes también harán lo mismo, debido a que el patrón familiar siempre se presentará de dicha manera. Tanto los padres como los hijos llegan a familiarizar que las conductas antisociales vienen a ser de carácter normalizado (Rodríguez, 2009).

- **Disciplina y supervisión de carácter ineficaz**

Como los padres no son personas ejemplares, lo que hacen es no adecuar el control de los menores de edad de manera eficiente. Es decir, los progenitores no llegan a disciplinar a los hijos de manera eficaz, tampoco presentan acciones de supervisión eficiente.

- **Marginación social y familias numerosas**

Otra de las características que se presenta para el alto índice de delincuencia en las familias viene a ser la existencia de marginación social de las familias que llegan a cometer hechos delictivos en contra de la sociedad. Del mismo modo, cuando se presenta una amplia cantidad de integrantes de familia, se presenta situaciones de numerosidad.

- **Falta de armonía familiar**

Otra de las características más importantes que se presenta dentro de las familias con conductas delictivas viene a ser la inexistencia de armonía familiar. Y, ello implica que entre los menores y adolescentes con sus progenitores no hay una adecuada relación paterno filial, por lo que ninguno de ellos no cumple con los estándares de buena convivencia.

- **Relación pobre de padres e hijos**

Otra de las características que influyen en la conducta delictiva de los menores de edad es la presencia de una pobre o nula relación entre padres e hijos. Esta relación se presenta cuando un padre no tiene ninguna cercanía con sus hijos. Por lo que la ausencia de dicha relación se relaciona directamente con una falta de crianza familiar.

2.2.1.10 El menor delincuente y sus características psicosociales.

Los menores y adolescentes que cometen hechos delictivos siempre presentan patrones personales bien diferenciados y marcadas. Como lo señala Vacchelli (s.f.) estos patrones son “la marginación, el abandono afectivo, las carencias económicas y culturales, lo cual los convierten en una persona impulsiva, rebelde, resentida e influenciabile” (p. 05). Como bien lo advierte el autor, cuando se presentan estos patrones, los menores de edad siempre se encuentran tendientes a ser delincuentes.

Aunque muchos de ellos pueden encontrar consuelo en otras acciones, como vendría a ser la drogadicción, el alcoholismo y ello a la larga recién puede hacer desembocar en actos de delincuencia. No toda acción de alcoholismo y drogadicción conlleva la delincuencia.

A nivel de investigaciones se ha podido demostrar que los menores de edad que siempre llegan a cometer hechos delictivos vienen a ser aquellos que presentan varias características dentro de los cuales encontramos los siguientes patrones psicosociales:

- Los menores y adolescentes que escapan o juegan del hogar se convierten en personas que pueden llegar a cometer hechos delictivos. Ello debido a que, al desligarse de sus seres queridos, ya no existe ninguna posibilidad de orientación personal y familiar y ello no se condice con los estándares familiares de educación en favor de los hijos.
- Cuando los menores de edad o adolescentes son incorporados al mercado laboral a realizar labores como lustrabotas, lava carros, cobradores de vehículos -combis-, limosneros, entre otras labores que lo relacionan con las calles, siempre será factor que lo conduzca a la delincuencia juvenil.
- Cuando los menores de edad llegan a consumir drogas, también se presenta conductas delictivas de los menores o adolescentes.
- La ausencia de educación de los menores de edad y adolescentes. Una baja capacidad para el estudio, la misma que hace desembocar en una mínima presencia de lenguaje que viene a ser misero para su relación personal con los demás sujetos.
- Los menores y adolescentes que son delincuentes, siempre suelen ser de barrios muy marginales donde el respeto a las normas sociales y jurídicas es casi nulo, lo que imposibilita que haya un buen modelo o patrón a seguir por parte de los menores.
- Son personas, niños y adolescentes, que provienen de hogares disfuncionales, las mismas que conducen a que estos menores puedan seguir en el mismo ambiente disfuncional y delincencial.

- Los menores no cuentan con ciertos modelos a seguir, dado que sus progenitores también vienen a ser de conductas delictivas, las mismas que imposibilitan a los menores de edad a seguir con los patrones sociales de la buena convivencia.
- Los menores y adolescente observan actos de violencia familia entre los integrantes de la familia y ello los afecta psicológicamente, por lo que su conducta no puede ser adecuado con los estándares de la sociedad, sino simplemente en contra de ellas (Barnechea, s.f.).

2.2.2 Contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora.

Si bien la familia se constituye en un agente primario de socialización, lo cierto es que la sociedad también juega un rol fundamental en el desarrollo personal de los menores y adolescentes, porque la sociedad también se puede concebir como el conjunto de familias que se relacionan entre sí.

Las personas que integran la sociedad siempre se encuentran en relación e interacción entre sí. No hay posibilidad de que los menores de edad puedan estar separados con sus semejantes, aunque sea en el colegio se encuentran y comparten diferentes convivencias y amistades.

Los menores y adolescentes encuentran amigos eternos en la sociedad. La relación amical de familiares es muy baja, más aún cuando los familiares no tienen varios factores, dentro de ellos la edad, la comprensión, y otros aspectos conductuales y de pensamiento equivalente.

El aspecto social de los menores de edad influye de manera amplia en la conducta adecuada o inadecuada de los menores de edad. Si un menor de edad crece en una

sociedad donde se respetan las reglas sociales, el menor crecerá orientado a la buena acción social.

Mientras que si el menor llega a crecer en un ambiente donde no existe ninguna experiencia de adecuación a las normas sociales y jurídicas, este menor crecerá contrario a las normas sociales y jurídicas. En ese sentido, el lugar donde crezcan los niños y adolescentes es de fundamental importancia. Porque si ven buenos referentes en la sociedad, estos se guiarán de dichos patrones, empero, si es que observan acciones delincuenciales, estos también estarán influenciados por dichas acciones y ello permitirá la conducta delictiva de los menores de edad.

En consecuencia, se puede apreciar que los menores serán en el futuro de acuerdo al lugar familiar y social donde han crecido. Si es que han crecido en lugares donde la delincuencia es el pan de cada día, estos tienen más inclinación para que sean delincuentes, empero si crecen en ambientes no delictivos, en un futuro pueden ser personas de bien.

2.2.2.1 La sociedad y la juventud: relación directa.

Los menores y adolescentes son también parte de la sociedad y es deber de este último el de educar a los primeros a efectos de que no sean personas antisociales con lo cual pueden llegar a afectar sus aspectos integrales. Las personas a lo largo de su vida biológica se desarrollan como integrantes de la sociedad.

Las personas la escala de niños a adolescentes lo realizan dentro de la sociedad moderna. Los menores y adolescentes en su etapa de desarrollo personal llegan a copiar las conductas de las personas que son consideradas como buenas acciones y adecuadas a los estándares sociales y jurídicos.

Por ello, siempre se hace necesario que se cumpla con ciertos estándares como vienen a ser los siguientes:

- Las personas que son mayores de edad deben de ser ejemplos de acción para los menores de edad.
- Los mayores siempre deben de actuar de manera acertada y no actuar transgrediendo las normas sociales y jurídicas.
- Los mayores siempre deben de actuar pensando que los menores y adolescentes le están copiando su acción.
- La guía de los mayores de edad siempre debe de estar orientado a que estos puedan actuar de manera tal que en un futuro no tengan que corregirlos por su conducta contraria a las normas jurídicas.

Como el aspecto conductual y de la personalidad de los menores y adolescentes aún no se encuentra definido, estos pueden ser influenciados de manera negativa por parte de las personas que son considerados como mayores. Por ello, la sociedad en su conjunto siempre presenta un modelo de personas a seguir por parte de los menores y adolescentes en formación.

2.2.2.2 Circunstancias sociales de exclusión y discriminación en contra de la juventud.

Las acciones sociales de discriminación y exclusión siempre se presentan dentro de la sociedad y en contra de los menores y adolescentes. Aunque no están direccionados como conductas volitivas, muchas veces se presenta como acciones de negligencia o de manera tal que no se presenta como hechos concretos y direccionados.

Por ejemplo, uno de los aspectos de discriminación que en gran porcentaje se presenta viene a ser la discriminación laboral. Por el hecho de que los jóvenes muchas

veces presentan tatuajes no se les considera como adecuado para que puedan ocupar cargos laborales.

Como señala Jiménez (2005) “la mayoría de los empleos indican como requisitos que no se tengan perforaciones, tatuajes, cabello largo en los hombres, que no provengan de escuelas públicas” (p. 226). Estas exigencias vienen a ser conductas sociales de discriminación que se llega a cometer en contra de los jóvenes o adolescentes.

La discriminación no solo se manifiesta a nivel laboral sino también a través de otros aspectos, como la no aceptación de relaciones amicales porque un joven o menor es de diferente estatus social, porque es de color de piel oscuro, entre otros aspectos relacionados con la discriminación.

En ese sentido, los menores y adolescentes llegan a ser excluidos por la sociedad, ya sea de manera directa como también a través de conductas erradas que ellos consideran como adecuadas. Frente a estas acciones de discriminación y exclusión que sufren los menores, muchas veces llegan a agruparse entre jóvenes discriminados entre sí y proceden a comportarse como personas delincuenciales.

Pueden llegar a dicha consecuencia, porque no se consideran como personas aceptadas por la sociedad y por ende llegan a ser consideradas como personas desadaptadas y lo único que podrían ofrecerle a la sociedad sería prejuicios en su contra debido a que no los aceptan como personas normales en la sociedad.

2.2.2.3 La sociedad como agente educador.

La sociedad es considerada como el segundo hogar de las personas. Si es que falla la familia en su rol de educador, la sociedad puede cumplir el rol de poder brindar una adecuada educación a los menores y adolescentes. Como hemos señalado que estos seres humanos aún se encuentran en desarrollo de su personalidad y conductual.

La sociedad no educa haciendo seguimiento de las conductas de los jóvenes y menores, sino lo realiza a través de ejemplos de personas considerados como mayores, y ellos son los primeros llamados a educar a los menores a través de conducta adecuada a las normas sociales y jurídicas (Lancelle et al, s.f.).

En ese sentido, la sociedad entendida como el conjunto de personas que entre ellos buscan el bien común siempre deben de velar por los intereses de los menores de edad, dado que los mismos siempre deben de actuar de acuerdo a los parámetros sociales y legales que les permita desenvolverse adecuadamente.

En ese sentido, si las personas se adecuan a lo que la sociedad considera como acertado y de acuerdo a los parámetros jurídicos, los menores de edad siempre serán personas de bien dentro de la sociedad y en el futuro no generarán perjuicios en contra de la sociedad.

Por dicha razón, la sociedad cumple un rol educador para que las personas del mañana y jóvenes de hoy no se pierdan en la vida, sino sigan un camino adecuado y acertado, sino los problemas de delincuencia serán mayores en contra de las personas humanas.

2.2.2.4 La sociedad y su rol de formador de jóvenes con conductas delincuenciales.

Otra de las caras de la sociedad es la de formar jóvenes delincuentes. Aprovecha la oportunidad que los padres no educan adecuadamente a sus hijos. Frente a dicha situación, la sociedad le presenta distintas oportunidades de perdición, dentro de los cuales podemos encontrar a la drogadicción, a las acciones de agrupación de personas con la finalidad de delinquir.

Cuando la familia y la escuela han fallado con su rol educador de los menores de edad y adolescentes, estos ya pasan a formar parte de la sociedad delincencial, en

muchas oportunidades. Como bien señala Jiménez (2005) “estos jóvenes deben afrontar el desaliento o la imposibilidad de estudiar; a la vez que deben responder a la presión de proveer ingresos familiares o asumir responsabilidades domésticas” (p. 228). Como se aprecia, los menores entran en situación de estrés porque se presentan diferentes situaciones adversas para su edad y ello los conduce en muchas oportunidades a consumir sustancias tóxicas que les perjudicará ampliamente.

Cuando ya tienen muchas responsabilidades, empero no tienen ninguna formación profesional ni técnica, los menores de edad siempre van a conducirse por malos caminos con la única intención de responder económicamente frente a sus familiares y ello conducirá incluso a puedan llegar a cometer hechos delictivos con lo cual vulneren derechos fundamentales de las personas.

Por otro lado, la poca presencia de las acciones estatales no permitirá que haya una disminución en la comisión de hechos delictivos por parte de los menores de edad, la falta de prevención educativa no permite que los menores de edad puedan educarse de acuerdo a los estándares sociales, sino solamente marginales.

2.2.2.5 Contextos riesgosos que presenta la sociedad para que la criminalidad del menor se incremente.

La sociedad siempre ofrece diferentes oportunidades, dentro de los cuales se puede encontrar algunas buenas que van a beneficiar a los menores y adolescentes, como también ofrece un conjunto de aspectos que se encuentran en contra de los estándares sociales como legales.

La sociedad como ofrece algunos aspectos laborales, también ofrece aspectos riesgosos dentro de los cuales encontramos a la drogadicción, el pandillaje pernicioso de

los menores. Existen condiciones riesgosas que afectan a los menores de edad y a los jóvenes, siempre pueden ser perjudiciales.

Las situaciones de drogadicción de agrupación de jóvenes, puede llegar a perjudicarlos de manera irremediable, porque los menores de edad no cuentan con la suficiente decisión personal de poder desistirse de las opciones de convertirse en delincuentes potenciales dentro de la sociedad.

Por otro lado, situaciones como la escasez de oportunidades en el ámbito laboral, educacional, entre otros aspectos, evidencian que existe un alto índice de posibilidades de convertir a los jóvenes en potenciales delincuentes. Por lo que se hace necesario que haya una prevención de estas acciones para que los menores y los adolescentes puedan convertirse en personas de bien, y de esa forma no adecuen sus conductas a lo que estable las normas sociales y jurídicos.

2.2.3 Posición y aportes de los autores.

La familia al ser considerada como el primer agente que cuida a los menores de edad y socializa de acuerdo a los parámetros sociales y jurídicos, cumple un rol fundamental dentro de la vida humana de las personas. Por ello, las personas que integran la familia siempre deben de comportarse de acuerdo a lo que dice la ley, no es posible ni dable que las personas que en cuyo cuidado se encuentran los menores puedan actuar de mala manera, porque ello genera perjuicios en contra de los menores y los adolescentes.

Como los menores aun no tienen desarrollado su personalidad y su conducta, estos siempre deben de encontrarse de acuerdo a los estándares sociales, porque de ser lo contrario perjudicará a las personas que se encuentran dentro de sí. No existe ningún patrón que determine que los menores que crecen en hogar violentos o delincuenciales también no lo puedan realizar en otras circunstancias.

En la actualidad, la familia ha venido desintegrándose. El matrimonio, considerada como base de la familia, ya no es concebida como una institución de carácter indestructible, porque cada persona que desea divorciarse lo hace de manera simple, ya que a nivel normativo se presenta diferentes supuestos a través de los cuales se puede llegar a desintegrar dicha institución.

Con la desintegración del matrimonio, la familia toca fondo, porque de una u otra manera sus integrantes pierden sentido de la convivencia y si es que dentro de dicha familia ha existido menores de edad, estos son los que sufren de las consecuencias nefastas y perjudiciales.

Cuando la crisis de la familia llega a situarse en los menores de edad, lo que siempre se evidencia es que los hijos son los que sufren de agresiones en su contra. Las agresiones dentro del hogar siempre desencadenan efectos en contra de la sociedad en su conjunto.

Cuando los padres se encuentran ausentes del crecimiento de los hijos, estos pueden llegar a confundirse y terminar siendo delincuentes potenciales. Por ello, es necesario que los padres puedan orientar a los hijos, para que estos no lleguen a convertirse en delincuentes.

El abandono de los padres puede perjudicar a los hijos de manera directa. Esto debido a que ellos aún no han desarrollado o definido su personalidad y su conducta aún no se ha determinado. Por ello, son los más propensos a llegar a convertirse en personas que transgreden las normas jurídicas y sociales.

Cuando se evidencia el abandono de los menores de edad, se hace necesario que las entidades estatales puedan reaccionar de manera inmediata a efectos de que estos puedan convertirse en personas buenas para la sociedad. Porque si las entidades estatales

no hacen los monitoreos correspondientes, los jóvenes se perderán en la drogadicción y el pandillaje, el mismo que perjudicará de manera directa a los menores.

Si es que las entidades no reaccionan de manera oportuna, lo que sucederá es que la sociedad le mostrará consecuencia nefastas en su contra de los menores de edad, con ello, lo que se presentará será jóvenes que llegan a cometer hechos delictivos en contra de la sociedad misma y eso permitirá que a muchos jóvenes se les llegue a internar en los centros carcelarios o se les brindará medidas socioeducativas, y recuperarlos de la situación delictiva será muy complicado, porque una vez que han ingresado al mundo del hampa, es complejo su reinserción.

2.3 Bases filosóficas

Las investigaciones jurídicas en la actualidad ya cuentan con un componente filosófico que lo sustenta. Esta iniciativa también ha sido regulada en el Reglamento de la Facultad de Derecho de la UNJFSC. Por ello, cumpliendo con lo establecido en la normatividad reglamentaria se procede en cumplir con este deber de investigación que se manifiesta.

En ese sentido, en estos apartados corresponde analizar las corrientes filosóficas más importantes con los cuales cuenta la denominada filosofía del Derecho. En ese entender de ideas, en las investigaciones jurídicas se tiene que empezar estudiando lo referido a las corrientes filosóficas como el iusnaturalismo.

El iusnaturalismo sostiene ideales de que los derechos que le pertenecen a las personas siempre derivan de su propia esencia. Por ello lo consideran como ciertas prerrogativas y potestades que serán inherentes a las personas humanas, por ende, siempre suelen ser consustanciales a ellos.

Siempre parte del estudio que se debe de realizar al denominado derecho divino o también conocido como natural, para que en ella se sustente el Derecho Positivo que es

creado por el propio ser humano con la única finalidad de poder convivir dentro de la sociedad y de manera tal que llegue a interrelacionarse con los demás.

En ese entender de posiciones, según los iusnaturalistas el derecho divino que inspira a las personas para que creen su normatividad correspondiente será justo y siempre válido. Si es que no hay justicia en el interior de las normas que son de carácter divino, estas no pueden ser consideradas como válidas. Por ello, para los iusnaturalistas la válides de las normas se relaciona con su contenido justo.

Esta corriente que existe hasta nuestros días ha contado con autores muy renombrados, dentro de los cuales encontramos a grandes pensadores como Hobbes, Kant, Leibniz, entre otros que en diferentes etapas de la vida humana civilizada han llegado a aportar granitos de arena para el desarrollo más amplio y adecuado de esta corriente jurídica.

El estudio histórico del iusnaturalismo es imprescindible en toda investigación con características jurídicas, porque estos sostenían que los derechos con los cuales cuentan las personas eran de carácter esencial y relacionable con la esencia misma de dichas personas.

Hasta ahora, esta afirmación de estos pensadores aún se encuentra en discordancia, debido a que para muchos el derecho no corresponde a las personas por su sola razón de ser tales, sino que estos deben de ser atribuidos por el Estado, porque el reconocimiento de ciertos derechos siempre será positivo, ya que en la ausencia del Estado no hay derecho atribuible a las personas.

Empero, frente a discusiones como lo mencionado en el párrafo anterior se han antepuesto los iusnaturalistas debido a que ellos señalaban que el Estado es una creación humana y como tal está hecha para que las personas puedan servirse de ellas y el Derecho en su vertiente positiva, también es realizada por las personas y como tal sirven a las

personas para su desarrollo personal. Por ello, los derechos que se han positivizados siempre le pertenecerán a las personas sin importar su condición de tal, no es necesario cumplir con ciertos estándares que se pueden cumplir para ser titulares de derechos humanos porque las mismas les corresponden a las personas por su sola condición de haber nacido humanos.

Ahora bien, el iusnaturalismo no solo se ha manifestado de una manera determinada, sino que esta también ha sufrido una disgregación de su conceptualización, dado que a lo largo de la historia se ha podido apreciar la existencia de un iusnaturalismo teleológico y también al denominado iusnaturalismo racional. Aunque ambas mantienen conceptos esenciales, lo cierto es que también ambos mantienen diferencias sustanciales en cuanto a su definición de derechos.

Por ejemplo, una de las diferencias sustanciales entre ambas manifestaciones del iusnaturalismo es que el teleológico considera que el Derecho natural surge desde una creación divina. O sea, como el humano es hijo de Dios, este se sigue regulando por lo que esta deidad ha determinado. Por su parte, el racional señala que los derechos son consustanciales con las personas, no por ser hijos de Dios, sino por el simple hecho de que estos les corresponden a las personas por el simple hecho de ser tales. Esta manifestación del iusnaturalismo se consideró como laica, sin participación religiosa para su conceptualización.

Por otro lado, en contra de esta corriente filosófica surgió el iuspositivismo corriente jurídico que explica el derecho desde otra perspectiva. Los pensadores que son parte del iuspositivismo señalan que el Derecho se encuentra compuesto por normas jurídicas que dentro de los cuales reconocen derecho a las personas que llegan a formar parte de un Estado determinado.

La finalidad de esta corriente era que se llegue a estudiar el Derecho desde su objeto particular. Por ello, se empieza a estudiar desde una perspectiva netamente volitiva, se deja de lado las concepciones de razón y se pasa a analizar el Derecho como una creación voluntaria del Estado -vía legislativo-, para que de dicha forma se llegue a analizar las normas jurídicas desde una visión netamente jurídica.

Según esta doctrina ius-filosófica las personas no nacerían con derechos que les corresponda por su sola condición de ser tales, sino que las mismas serían reconocidos a través del Estado vía normativas. En ese sentido, como las normas que reconocen derechos son creadas por el Estado, estas serían cumplidas por la alta influencia de obligatoriedad que ella determine.

Empero, también en contra de esta corriente surge la escuela realista, la misma que señala que las normas jurídicas no pueden ser consideradas como las únicas acreditadas como objetos de estudio de la ciencia jurídica en general. Por ello, según esta posición o corriente, se hace necesario que haya un campo mayor de estudio y no englobarse solamente a lo normativo.

En ese sentido, el realismo jurídico postula el ideal de que el Derecho no se centra en el deber ser del positivismo, sino, se fundamenta en el ser, y no se estudia solamente las normas jurídicas, sino también los hechos, las mismas que de una u otra forma se relacionarán con la normatividad correspondiente.

Ahora bien, una vez analizado algunas corrientes, las cuales consideramos las más importantes, corresponde analizar lo relacionado a la temática de esta investigación jurídica, debido a que se hace necesario determinar su sustento de carácter filosófico. En ese sentido, pasamos a explicarlo de manera detallada.

Como esta investigación refiere sobre la situación de abandono que llegan a atravesar los menores de edad y de acuerdo a la sociedad riesgosa estos pueden llegar a

cometer hechos delictivos, la investigación tendría un soporte filosófico positivista – racionalista. Sería la primera de ellas debido a que a nivel normativo se adolece de políticas estatales a través de los cuales se puede llegar a demostrar la existencia de respuestas oportunas y preventivas para que los menores no lleguen a sufrir de abandonos innecesarios y de dicha forma para que no se afecte a la sociedad en su conjunto, porque la comisión de hechos delictivos permitirá que las personas lleguen a afectarse porque vía acciones criminales se vulneran bienes jurídicos de las personas que son parte de la sociedad.

En consecuencia, el soporte filosófico de esta investigación sería el positivismo jurídico y el racionalismo. Ello, ya que cada uno de ellos impone sus ideas más fundamentales para su estructuración correspondiente. Como el positivismo señala que la solución sería con la regulación de ciertas acciones, el realismo señala que no, la solución no solo es ello.

2.4 Definición de términos básicos

- **Abandono familiar**

Situación que se presenta cuando los progenitores llegan a descuidar a los menores de edad por diferentes razones. El abandono debe de ser declarado por el juez competente a efectos de que a los menores se les llegue a dictar las medidas judiciales correspondientes.

- **Antijurídicos**

Son las acciones de las personas y de los jóvenes que de una u otra forma se alejan de la realidad jurídica. Son conductas que de manera directa afectan a las normas jurídicas de un país.

- **Antisociales**

Son conductas de las personas que se consideran que están al margen de la normatividad y de la sociedad en su totalidad. Se relacionan con las acciones de violencia y delincuencia que ejercen las personas como parte de su quehacer personal.

- **Delincuencia**

Un fenómeno no solo jurídico, sino también social que se manifiesta cuando las personas agreden los bienes jurídicos de las personas.

- **Delincuencia juvenil**

Fenómeno delincencial cuyas acciones son parte de los menores de edad. Son acciones delincuenciales en los cuales participan los menores de edad, por lo que su situación es contraria a las normas jurídicas.

- **Delitos**

Son conductas que transgreden a las normas jurídicas, por lo que el Estado les impone un conjunto de sanciones de carácter penal.

- **Drogadicción**

Efecto de personas que abusan de las sustancias tóxicas que se conoce como drogas.

- **Familia**

Conjunto de personas que se mantienen unidas por diferentes razones, dentro de los cuales podemos encontrar a la razón consanguínea, por cuestiones de parentesco y aspectos civiles.

- **Inimputabilidad**

Situación que atraviesan los menores de edad por el hecho de que aún no son considerados como personas que pueden responder penalmente por sus conductas penales.

- **Medidas socioeducativas**

Decisión de carácter judicial a través del cual se impone un conjunto de protecciones para los menores y adolescentes.

- **Pandillaje pernicioso**

Agrupación de jóvenes que llegan a dedicarse a realizar actos de delincuencia en contra de la sociedad.

2.5 Hipótesis de la investigación

2.5.1 Hipótesis general.

HG: Existe una relación significativa entre la delincuencia juvenil por abandono familiar y los contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora (Huaura, 2022).

2.5.2 Hipótesis específicas.

HE1: Existe una relación de significancia entre los menores y adolescentes abandonados físicamente por sus familiares y la sociedad delincuencial en el que vive.

HE2: Existe una relación significativa entre los menores y adolescentes abandonados espiritualmente y el incremento de la criminalidad juvenil por su relación amical en la sociedad.

HE3: Existe una relación significativa entre la falta de políticas estatales de prevención para menores en abandono y el alto índice de criminalidad que llegan a cometer.

2.6 Operacionalización de las variables

HIPOTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN		DIMENSIÓN	INDICADORES	TEC. DE RECOJO DE DATOS
		Conceptual	Operacional			
Existe una relación significativa entre la delincuencia juvenil por abandono familiar y los contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora (Huaura, 2022).	Variable X: Delincuencia juvenil por abandono	Situación que atraviesan los menores de edad y los adolescentes cuando son dejados por sus familiares más cercanos.	Menores y adolescentes abandonados física y espiritualmente por falta de políticas de prevención estatal.	Menores y adolescentes abandonados físicamente	-Por sus padres -Por su familia -En la calle	ENCUESTA
				Menores y adolescentes abandonados espiritualmente	-En convivencia -En la calle - Por ambos padres	
				Falta de políticas de prevención	-Generales -Locales -Adecuadas	
	Variable Y: Contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora	Coyuntura social que puede incidir en la situación de comisión de hechos delictivos por parte de los menores y adolescentes.	Situación social con posibilidad delincencial donde la situación criminal está en incremento y coadyuva en el crecimiento de la criminalidad.	Sociedad delincencial	-Pobre -De economía estable - Mala influencia	
				Incremento de la criminalidad	-Juvenil -Impunidad -Delitos dolosos	
				Alto índice de criminalidad	-Organizada -Pandillaje -Infracciones	

CAPÍTULO III:

METODOLOGÍA

3.1 Diseño de la investigación

3.1.1 Tipo de investigación.

Esta es una investigación de tipo aplicada porque el tesista no llegará a estudiar solamente aspectos dogmáticos. No se hará confrontación de posiciones dogmáticas, sino que los resultados a los que se llegue serán aplicados a la realidad. En este orden de ideas, lo relacionado a esta investigación generará incidencias directas en la temática de la investigación.

3.1.2 Nivel de la investigación.

Es un trabajo correlacional, debido a que el investigador tendrá como finalidad el de identificar el tipo de relación que se llegará a presentar a través de las dos variables de esta investigación.

3.1.3 Enfoque de la investigación.

Esta investigación ha sido cuantitativa, porque su desarrollo se realizará de manera secuencial, donde no se podrá pasar de una etapa hacia otra sin haber culminado la misma, del mismo modo, porque los resultados serán eminentemente estadísticos, es decir a través de tablas y figuras.

3.1.4 Diseño de la investigación.

La investigación ha sido no experimental, ya que el tesista no realizará experimentos en sus variables, sino llegará a medir estas solamente realizando la denominada operacionalización.

Por otro lado, esta investigación también se llegó a usar el estilo o corte denominado transeccional, ello porque el investigador solamente llegará a recolectar información en un determinado momento y no de manera sucesiva.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población.

Entendiéndose por población al conjunto de algo que sus características pueden ser medidas, en esta investigación se tendrá como población a Abogados, fiscales y jueces con conocimiento en esta materia, la misma que versa sobre delincuencia juvenil, la misma que constará de 200 profesionales.

3.2.2 Muestra.

Como la muestra es un subconjunto de la población para llegar a ello se utiliza el muestreo probabilístico aleatorio simple, para lo cual se usará la siguiente fórmula de carácter estadístico:

$$n = \frac{Z^2 pq.N}{E^2(N-1) + Z^2 pq}$$

Donde:

- N= Muestra ¿?
- Z= Nivel de confianza, 95% = 1.96
- P= Probabilidad en favor: 50%: 0,5
- Q= Probabilidad en contra: 50%: 0.5
- E= Nivel de error, 10%: 0,1
- N= Población: 200

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{E^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 200}{(0.1)^2 * (200 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 80.6342$$

En ese sentido, la muestra será de 81 profesionales.

3.3 Técnicas de recolección de datos

3.3.1 Técnicas a emplear.

Se usarán las siguientes:

- **Encuesta.** – La misma que será formulado por el investigador a efectos de que sea aplicado a la muestra.

- **Fichaje.** – Servirá para poder seleccionar la información para poder realizar la redacción del marco teórico.

3.3.2 Descripción de los instrumentos.

Se llegarán a usar los siguientes:

- **Cuestionario.** - Compuesta por preguntas y sus respectivas respuestas que serán aplicadas a la muestra de esta investigación.

- **Bibliografía.** – Que servirá como base para poder referenciar en el desarrollo de esta investigación.

CONFIABILIDAD

Alfa de Cronbach

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

En donde:

S_i^2 : es la varianza del ítem i .

S_T^2 : es la varianza de los valores totales observados; y

K : es el número de preguntas o ítems

Tabla 1

TABLA DE MEDICIÓN DE CONFIABILIDAD	
Índice Alfa de Cronbach	Interpretación
0.81 a 1.00	Muy buena confiabilidad
0.61 a 0.80	Buena confiabilidad
0.41 a 0.60	Moderada confiabilidad
0.21 a 0.40	Escasa confiabilidad

0.00 a 0.20 | Ínfima confiabilidad
Fuente: Web

Confiabilidad de la variable independiente: Delincuencia juvenil por abandono

Tabla 2

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,961	20

Confiabilidad de la variable dependiente: Contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora

Tabla 3

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,961	20

3.4 Técnicas para el procesamiento de información

Una vez que se haga el trabajo de campo en el que se haga las encuestas correspondientes a la muestra de esta investigación, se procederá a realizar la tabulación correspondiente. Se usará el tanteo. Asimismo, todas las respuestas correspondientes se llegarán a subir al SPSS a efectos de sacar los resultados vía tablas y figuras.

CAPÍTULO IV:

RESULTADOS

4.1 Resultados descriptivos

VARIABLE INDEPENDIENTE: Delincuencia juvenil por abandono

DIMENSIÓN: Menores y adolescentes abandonados físicamente

Tabla 4:

Haciendo una reflexión en relación a temas de menores abandonados ¿cree usted que la mayoría de menores y jóvenes abandonados por sus padres llegan a convertirse en delincuentes que con su conducta afectan a la sociedad?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Así lo creo	34	42,0
Probablemente	32	39,5
Así no lo creo	15	18,5
Total	81	100,0

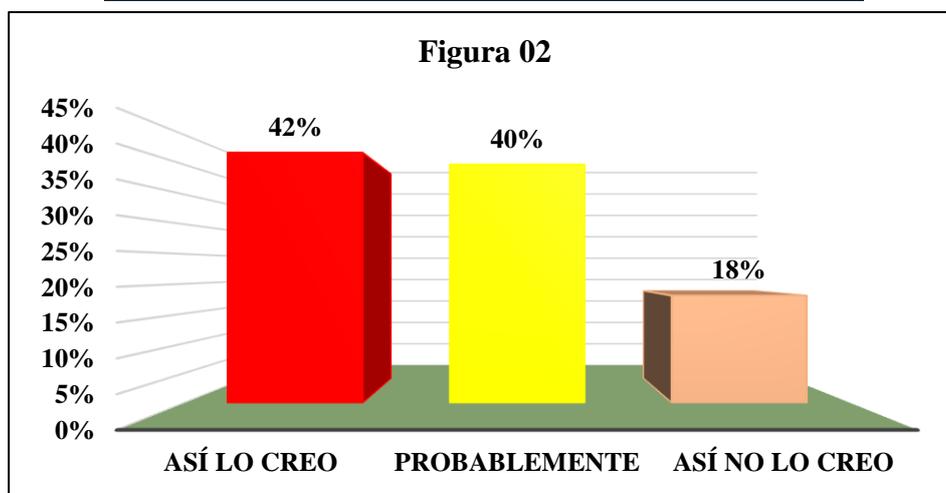


Figura 1: *Haciendo una reflexión en relación a temas de menores abandonados ¿cree usted que la mayoría de menores y jóvenes abandonados por sus padres llegan a convertirse en delincuentes que con su conducta afectan a la sociedad?*

Interpretación:

La tabla 04 y figura 01 demuestra que, un 42% dijo así lo creo, un 40% probablemente y un 18% así no lo creo, cuando se le preguntó si es que creían que la mayoría de menores y jóvenes abandonados por sus padres llegan a convertirse en delincuentes que con su conducta afectan a la sociedad.

Tabla 5

Desde su apreciación personal y profesional ¿considera que los menores de edad que son abandonados por todos sus familiares se convierten en delincuentes dentro de la sociedad porque ya no tienen ninguna guía y sobre todo protección de las personas llamadas a protegerlos y adecuarlos a los estándares de la sociedad?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Así lo creo	56	69,1
	Probablemente	18	22,2
	Quizás no sea probable	7	8,6
	Total	81	100,0

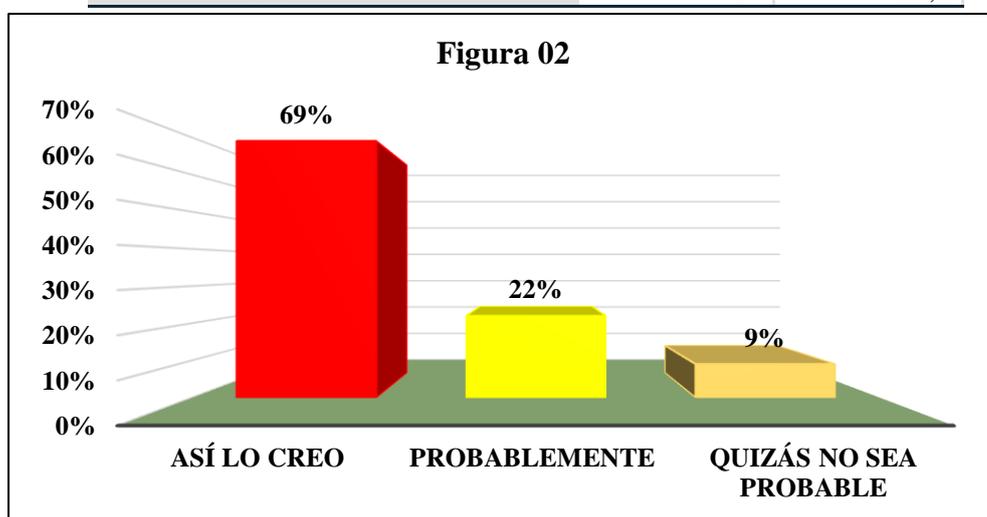


Figura 2: Desde su apreciación personal y profesional ¿considera que los menores de edad que son abandonados por todos sus familiares se convierten en delincuentes dentro de la sociedad porque ya no tienen ninguna guía y sobre todo protección de las personas llamadas a protegerlos y adecuarlos a los estándares de la sociedad?

Interpretación:

En la tabla 05 y figura 02 se evidencia que un 69% de encuestados dijeron que así lo creen, un 22% probablemente y un 9% quizás no sea probable, a la pregunta de si es que consideran que, los menores de edad que son abandonados por todos sus familiares se convierten en delincuentes dentro de la sociedad porque ya no tienen ninguna guía y sobre todo protección de las personas llamadas a protegerlos y adecuarlos a los estándares de la sociedad.

Tabla 6:

Haciendo un análisis de la realidad socio criminal juvenil del Perú, ¿cree usted que una de las más amplias razones por los cuales los menores de edad llegan a delinquir es porque son abandonados por sus familiares y empiezan a vivir en la calle con lo cual aprenden malas prácticas?

	Frecuencia	Porcentaje
Así lo creo	40	49,4
Probablemente	29	35,8
Válido Quizás no sea probable	12	14,8
Total	81	100,0

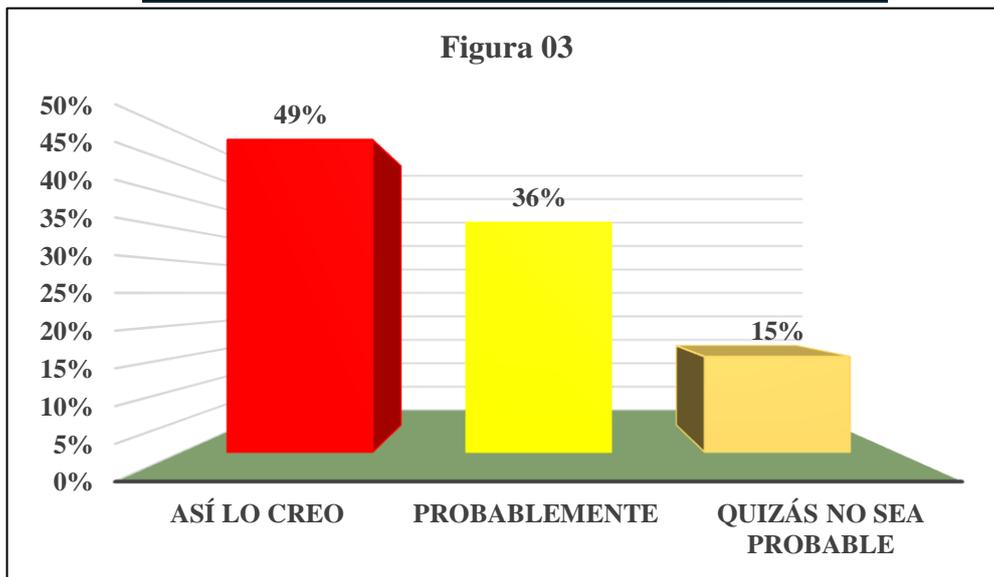


Figura 3: *Haciendo un análisis de la realidad socio criminal juvenil del Perú, ¿cree usted que una de las más amplias razones por los cuales los menores de edad llegan a delinquir es porque son abandonados por sus familiares y empiezan a vivir en la calle con lo cual aprenden malas prácticas?*

Interpretación:

En la tabla 06 y figura 03 se aprecia que, el 49% de los encuestados dijeron que así lo creo, un 36% probablemente y un 15% dijeron quizás no sea probable, ante la pregunta de si creen que, una de las más amplias razones por los cuales los menores de edad llegan a delinquir es porque son abandonados por sus familiares y empiezan a vivir en la calle con lo cual aprenden malas prácticas.

DIMENSIÓN: Menores adolescentes abandonados espiritualmente

Tabla 7:

Haciendo una reflexión sobre abandono de los menores de edad en la actualidad, ¿cree usted que mucha cantidad de menores de edad conviven con sus padres de manera material, empero se encuentran abandonados de manera espiritual porque no reciben amor paternal y maternal?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Así lo creo	43	53,1
Probablemente	31	38,3
No quiero opinar	7	8,6
Total	81	100,0

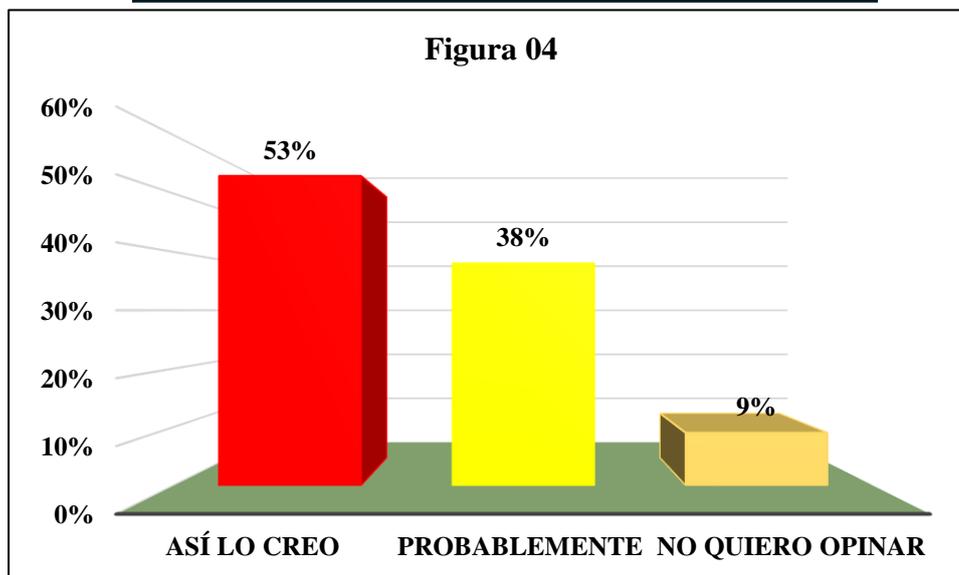


Figura 4: *Haciendo una reflexión sobre abandono de los menores de edad en la actualidad, ¿cree usted que mucha cantidad de menores de edad conviven con sus padres de manera material, empero se encuentran abandonados de manera espiritual porque no reciben amor paternal y maternal?*

Interpretación:

En la tabla 07 y figura 04 se aprecia que, un 53% así lo cree, un 38% probablemente y un 9% no quiso opinar ante la pregunta de si creían que, mucha cantidad de menores de edad conviven con sus padres de manera material, empero se encuentran abandonados de manera espiritual porque no reciben amor paternal y maternal.

Tabla 8:

Haciendo una apreciación de la realidad nacional juvenil ¿cree usted que, la mayoría de los menores de edad que se encuentran abandonados espiritualmente terminan viviendo en la calle porque no encuentran afecto paternal y maternal dentro de sus hogares?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Probablemente	34	42,0
	No quiero opinar	20	24,7
	Quizás no sea probable	27	33,3
	Total	81	100,0

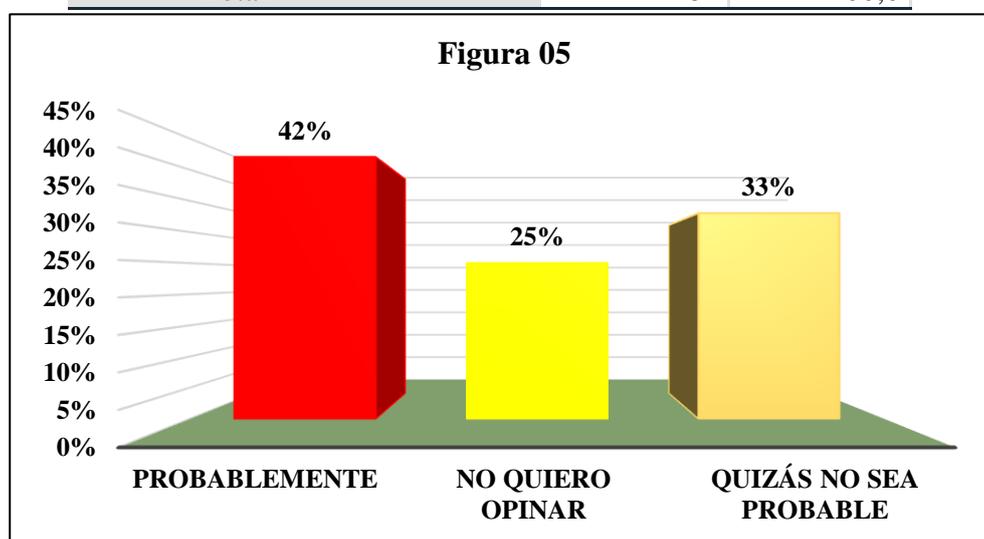


Figura 5: *Haciendo una apreciación de la realidad nacional juvenil ¿cree usted que, la mayoría de los menores de edad que se encuentran abandonados espiritualmente terminan viviendo en la calle porque no encuentran afecto paternal y maternal dentro de sus hogares?*

Interpretación:

En la tabla 08 y figura 05 se aprecia que, cuando se preguntó si es que creían que, la mayoría de los menores de edad que se encuentran abandonados espiritualmente terminan viviendo en la calle porque no encuentran afecto paternal y maternal dentro de sus hogares, el 42% dijeron probablemente, un 25% no quiso opinar y un 33% quizás no sea probable.

Tabla 9

Haciendo un análisis de la realidad jurídica – social de la criminalidad juvenil ¿cree usted que, en la actualidad, por la misma situación social, los menores de edad se encuentran abandonados por ambos padres en el sentido afectivo porque se dedican a satisfacer sus necesidades económicas y no tanto afectivos?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Así lo creo	60	74,1
Probablemente	12	14,8
Quizás no sea probable	9	11,1
Total	81	100,0

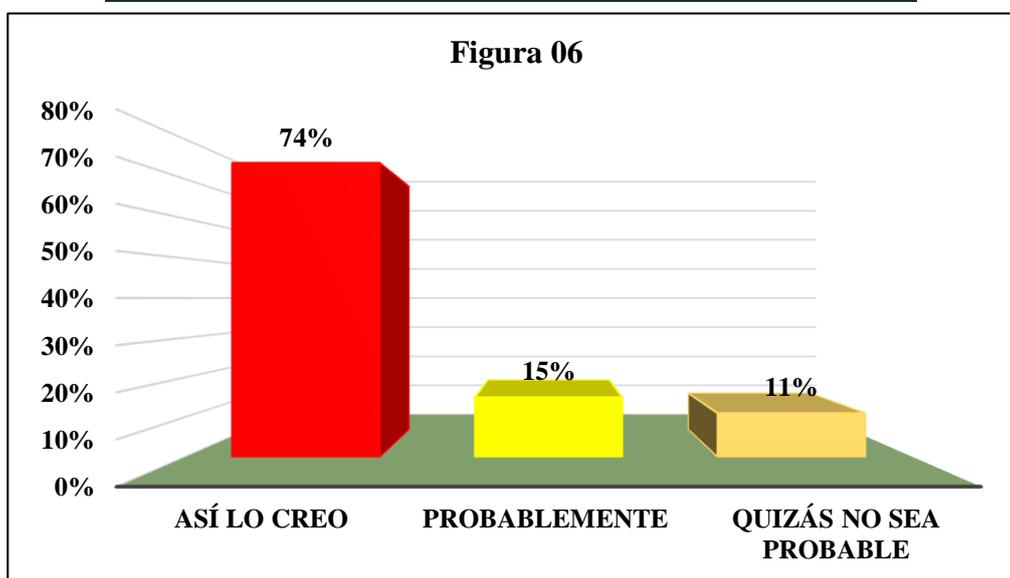


Figura 6: Haciendo un análisis de la realidad jurídica – social de la criminalidad juvenil ¿cree usted que, en la actualidad, por la misma situación social, los menores de edad se encuentran abandonados por ambos padres en el sentido afectivo porque se dedican a satisfacer sus necesidades económicas y no tanto afectivos?

Interpretación:

En la tabla 09 y figura 06 se aprecia que un 74% de encuestados dijeron así lo creo, un 15% probablemente y un 11% probablemente no sea así, ante la pregunta de si creían que, en la actualidad, por la misma situación social, los menores de edad se encuentran abandonados por ambos padres en el sentido afectivo porque se dedican a satisfacer sus necesidades económicas y no tanto afectivos.

Tabla 10

Desde su apreciación personal y reflexivo, ¿cree usted que, el abandono espiritual de parte de los padres hacia sus hijos genera la misma consecuencia que el abandonado material?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Así lo creo	51	63,0
Probablemente	18	22,2
No quiero opinar	12	14,8
Total	81	100,0

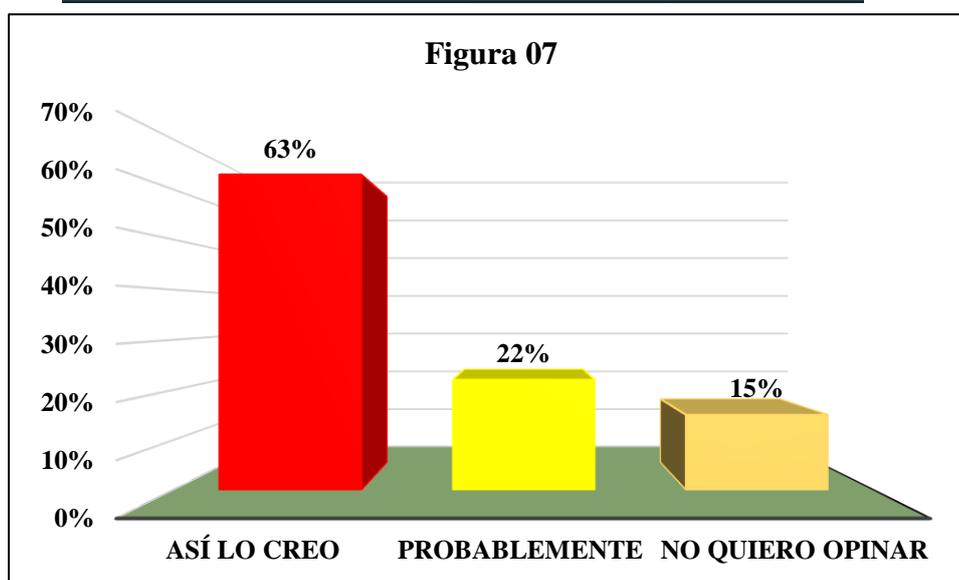


Figura 7: Desde su apreciación personal y reflexivo, ¿cree usted que, el abandono espiritual de parte de los padres hacia sus hijos genera la misma consecuencia que el abandonado material?

Interpretación:

En la tabla 10 y figura 07 se evidencia que, un 63% dijeron así lo creo, un 22% probablemente y un 15% no quiero opinar, ante la pregunta de si creían que, el abandono espiritual de parte de los padres hacia sus hijos genera la misma consecuencia que el abandonado material.

DIMENSIÓN: Faltas de políticas de prevención

Tabla 11:

Desde su apreciación personal y jurídica ¿cree usted que, en casos de abandono de los menores de edad por parte de sus familiares, las políticas del Estado son eficientes y cumplen con su función?

	Frecuencia	Porcentaje
Probablemente	31	38,3
Quizás no sea probable	28	34,6
Así no lo creo	22	27,2
Total	81	100,0

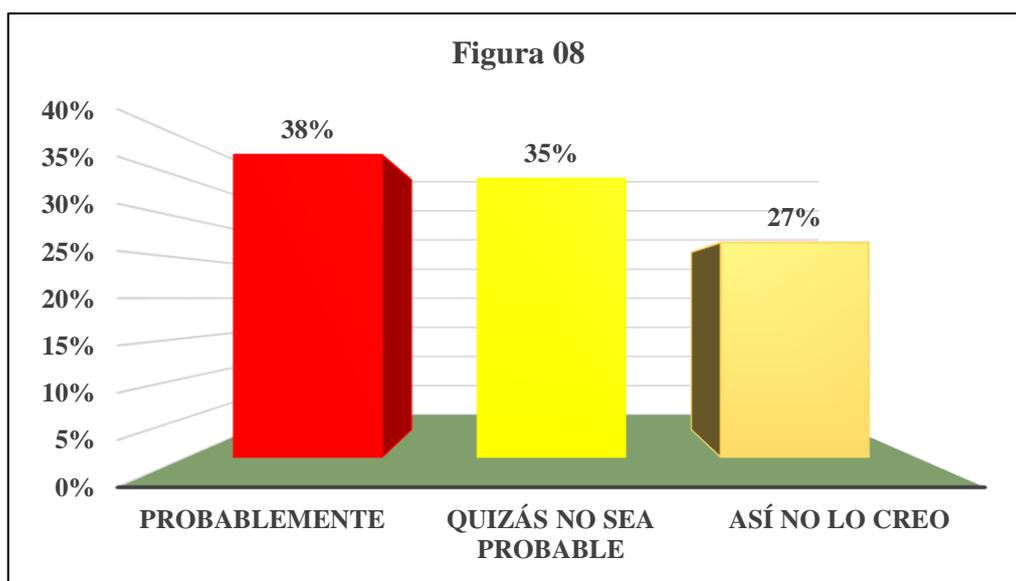


Figura 8: Desde su apreciación personal y jurídica ¿cree usted que, en casos de abandono de los menores de edad por parte de sus familiares, las políticas del Estado son eficientes y cumplen con su función?

Interpretación:

En la tabla 11 y figura 08 se evidencia que cuando se preguntó si es que creían que, en casos de abandono de los menores de edad por parte de sus familiares, las políticas del Estado son eficientes y cumplen con su función, el 38% dijeron probablemente, un 35% probablemente no sea así, y un 27% así no lo creo.

Tabla 12

Analizando las labores de emisión de políticas del Estado actual peruano, ¿cree usted que los gobiernos locales también deben de formular políticas públicas encaminadas a hacer prevalecer los intereses de los menores de edad que se encuentran en situación de abandono?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Así lo creo	28	34,6
	Probablemente	33	40,7
	Quizás no sea probable	20	24,7
	Total	81	100,0

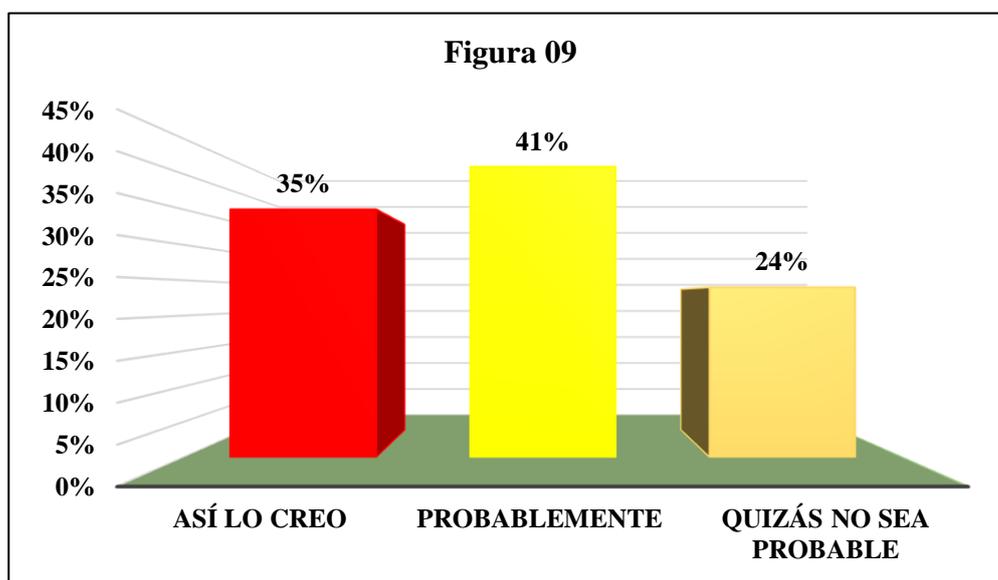


Figura 9: *Analizando las labores de emisión de políticas del Estado actual peruano, ¿cree usted que los gobiernos locales también deben de formular políticas públicas encaminadas a hacer prevalecer los intereses de los menores de edad que se encuentran en situación de abandono?*

Interpretación:

En la tabla 12 y figura 09 se evidencia que, cuando se preguntó si es que creían que, los gobiernos locales también deben de formular políticas públicas encaminadas a hacer prevalecer los intereses de los menores de edad que se encuentran en situación de abandono, un 35% dijeron así lo creo, un 42% probablemente y un 24% quizás no sea probable.

Tabla 13

Desde su posición estrictamente personal y sobre todo profesional, ¿cree usted que las políticas estatales sobre la protección de los menores de edad y adolescentes abandonados deben de ser analizados y propuestos de manera adecuada para poder afrontar la realidad actual?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Así lo creo	50	61,7
Probablemente	24	29,6
No quiero opinar	7	8,6
Total	81	100,0

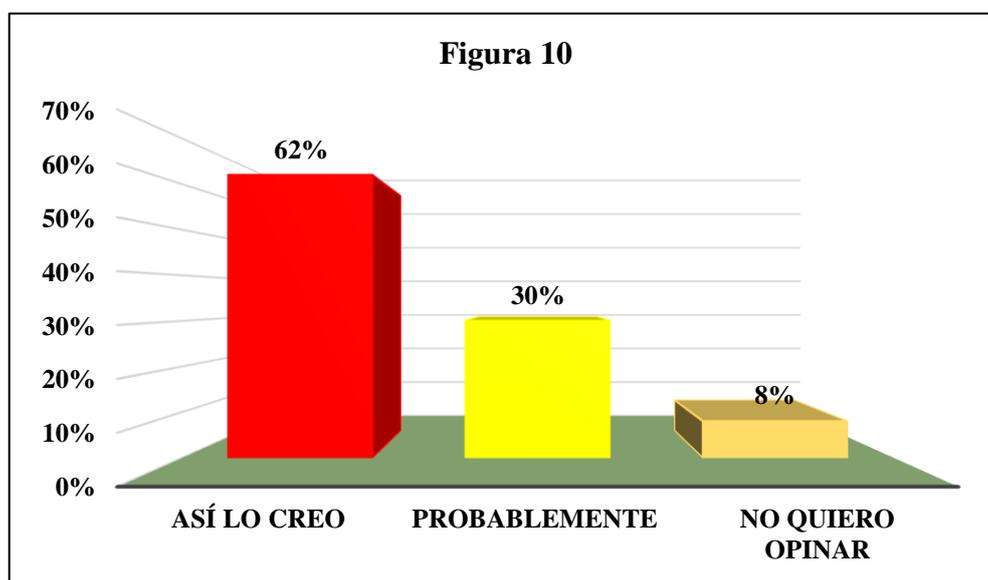


Figura 10: Desde su posición estrictamente personal y sobre todo profesional, ¿cree usted que las políticas estatales sobre la protección de los menores de edad y adolescentes abandonados deben de ser analizados y propuestos de manera adecuada para poder afrontar la realidad actual?

Interpretación:

En la tabla 13 y figura 10 se evidencia que, cuando se preguntó si es que creían que, las políticas estatales sobre la protección de los menores de edad y adolescentes abandonados deben de ser analizados y propuestos de manera adecuada para poder afrontar la realidad actual, un 62% dijeron que así lo creo, mientras que un 30% probablemente y un 8% no quiso opinar.

VARIABLE DEPENDIENTE: Contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora

DIMENSIÓN: Sociedad delincencial

Tabla 14

Desde su apreciación personal, ¿cree usted que en los supuestos de menores y adolescentes delincuentes influye de manera amplia la situación económica de la familia de los menores?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Así lo creo	27	33,3
Probablemente	9	11,1
Así no lo creo	45	55,6
Total	81	100,0

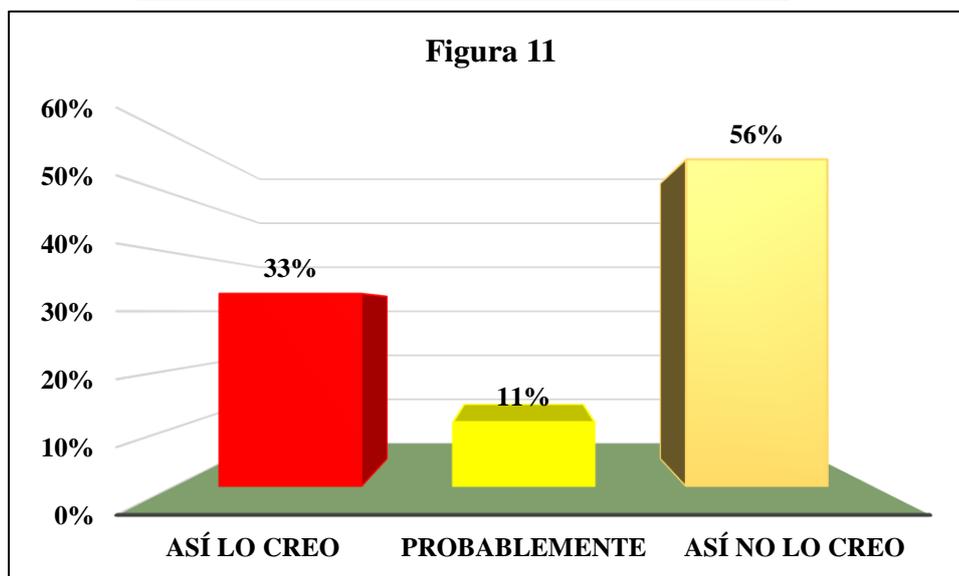


Figura 11: Desde su apreciación personal, ¿cree usted que en los supuestos de menores y adolescentes delincuentes influye de manera amplia la situación económica de la familia de los menores?

Interpretación:

En la tabla 14 y figura 11 se evidencia que cuando se preguntó si es que creían que, en los supuestos de menores y adolescentes delincuentes influye de manera amplia la situación económica de la familia de los menores, un 33% dijeron así lo creo, un 11% probablemente y un 56% así no lo creo.

Tabla 15

Desde su apreciación personal, ¿cree usted que los menores y adolescentes que son abandonados por parte de sus familiares, también tienen una procedencia de familia de economía estable?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Así lo creo	34	42,0
	Probablemente	41	50,6
	Quizás no sea probable	6	7,4
	Total	81	100,0

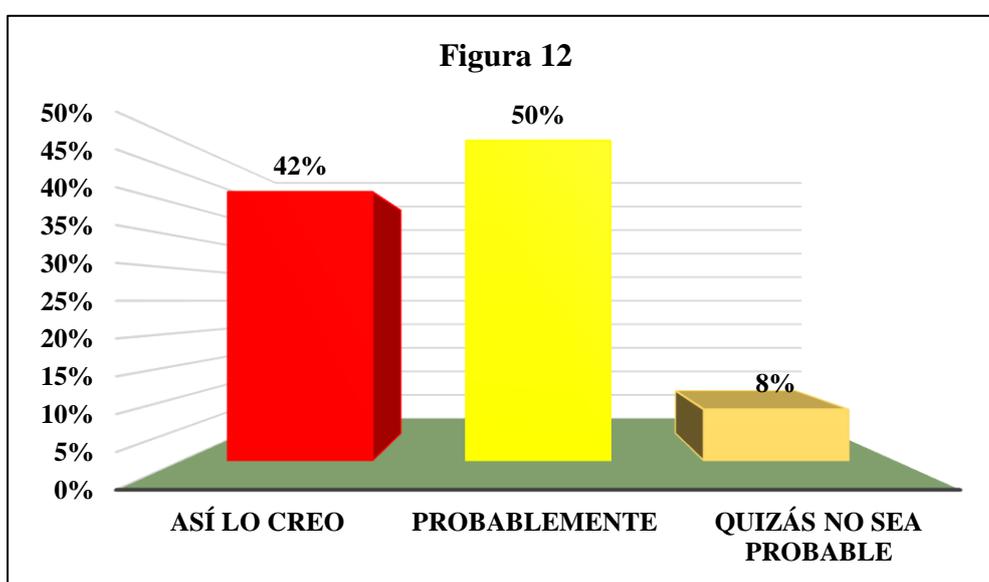


Figura 12: Desde su apreciación personal, ¿cree usted que los menores y adolescentes que son abandonados por parte de sus familiares, también tienen una procedencia de familia de economía estable?

Interpretación:

En la tabla 15 y figura 12 se evidencia que, cuando se preguntó si es que creían que, los menores y adolescentes que son abandonados por parte de sus familiares, también tienen una procedencia de familia de economía estable, un 42% dijeron así lo creo, un 59% probablemente y un 8% probablemente no sea así.

Tabla 16:

Desde su posición profesional y personal, ¿considera acertado usted que, la mala influencia de las personas con los cuales se rodean los menores de edad influye en que terminen como delincuentes juveniles?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Así lo creo	50	61,7
Probablemente	23	28,4
Quizás no sea probable	8	9,9
Total	81	100,0

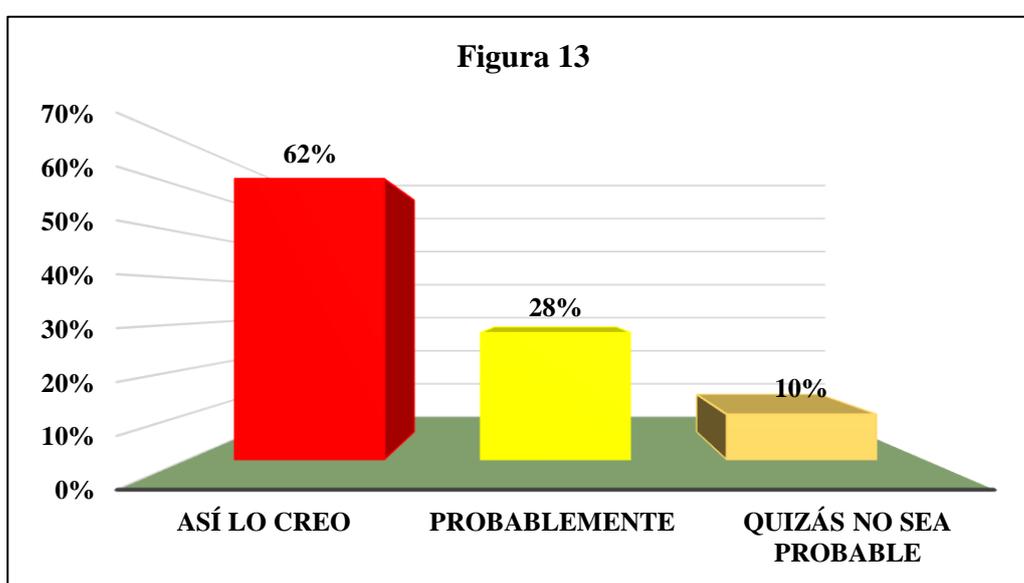


Figura 13: Desde su posición profesional y personal, ¿considera acertado usted que, la mala influencia de las personas con los cuales se rodean los menores de edad influye en que terminen como delincuentes juveniles?

Interpretación:

En la tabla 16 y figura 13 se evidencia que, cuando se preguntó si es que creían que, la mala influencia de las personas con los cuales se rodean los menores de edad influye en que terminen como delincuentes juveniles, un 62% dijeron así lo creo, un 28% probablemente y un 10% quizás no sea probable.

DIMENSIÓN: Incremento de la criminalidad

Tabla 17:

Desde su posición personal, ¿Cree usted que, la delincuencia juvenil que se encuentra en incremento tiene como una de sus razones la existencia de abandono de menores por parte de sus familiares?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Así lo creo	37	45,7
	Probablemente	33	40,7
	No quiero opinar	11	13,6
	Total	81	100,0

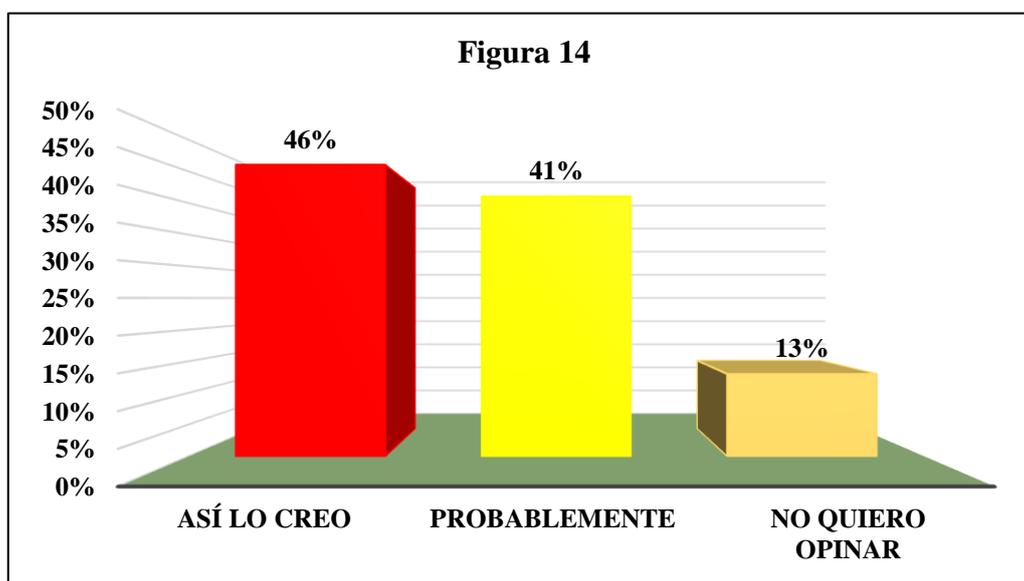


Figura 14: Desde su posición personal, ¿Cree usted que, la delincuencia juvenil que se encuentra en incremento tiene como una de sus razones la existencia de abandono de menores por parte de sus familiares?

Interpretación:

En la tabla 17 y figura 14 se evidencia que, cuando se preguntó si es que creían que, la delincuencia juvenil que se encuentra en incremento tiene como una de sus razones la existencia de abandono de menores por parte de sus familiares, un 46% dijeron así lo creo, un 41% probablemente y un 13% no quiero opinar.

Tabla 18:

Desde su apreciación personal, ¿cree usted que por la sanción mínima por la comisión de infracciones de parte de los menores se genera una suerte de impunidad delincencial?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Así lo creo	40	49,4
	Probablemente	35	43,2
	Quizás no sea probable	6	7,4
	Total	81	100,0

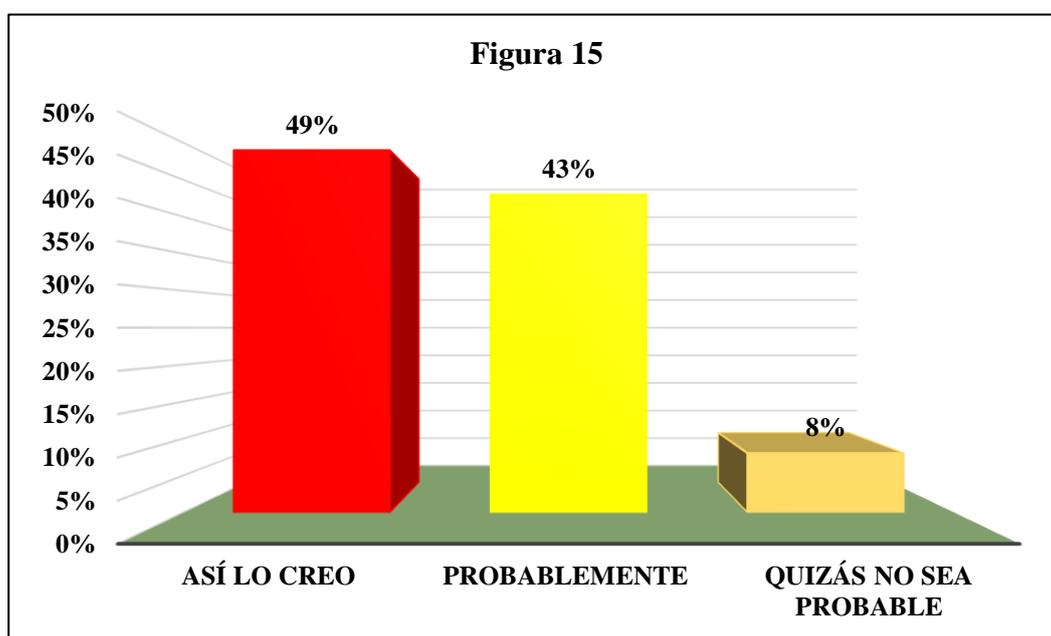


Figura 15: Desde su apreciación personal, ¿cree usted que por la sanción mínima por la comisión de infracciones de parte de los menores se genera una suerte de impunidad delincencial?

Interpretación:

En la tabla 18 y figura 15 se evidencia que cuando se preguntó si es que creían que, por la sanción mínima por la comisión de infracciones de parte de los menores se genera una suerte de impunidad delincencial, un 49% así lo creo, un 43% probablemente y un 8% quizás no sea probable.

Tabla 19:

Desde su apreciación personal y sobre todo profesional, ¿cree usted que en la comisión de infracciones por parte de los menores de edad y adolescentes muchos de ellos tienen como causa de su conducta delictiva el abandono de parte de sus familiares más cercanos?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Así lo creo	16	19,8
	Probablemente	54	66,7
	Quizás no sea probable	11	13,6
	Total	81	100,0

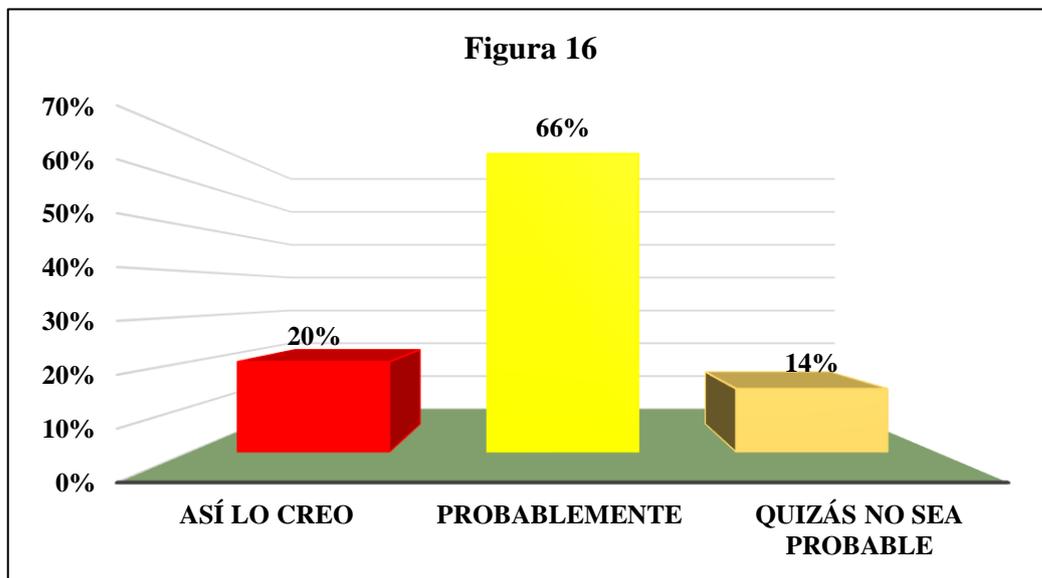


Figura 16: Desde su apreciación personal y sobre todo profesional, ¿cree usted que en la comisión de infracciones por parte de los menores de edad y adolescentes muchos de ellos tienen como causa de su conducta delictiva el abandono de parte de sus familiares más cercanos?

Interpretación:

En la tabla 19 y figura 16 se evidencia que, cuando se preguntó si es que creían que, en la comisión de infracciones por parte de los menores de edad y adolescentes muchos de ellos tienen como causa de su conducta delictiva el abandono de parte de sus familiares más cercanos, un 20% dijo que así lo cree, un 66% probablemente y un 14% quizás no sea probable.

Tabla 20:

Haciendo análisis de la realidad delictiva de los menores en el país ¿cree usted que a nivel legislativo se debe de determinar que los años de los menores no sean un óbice para que se les sancione a través de pena privativas de libertad drásticas?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Probablemente	52	64,2
No quiero opinar	12	14,8
Quizás no sea probable	17	21,0
Total	81	100,0

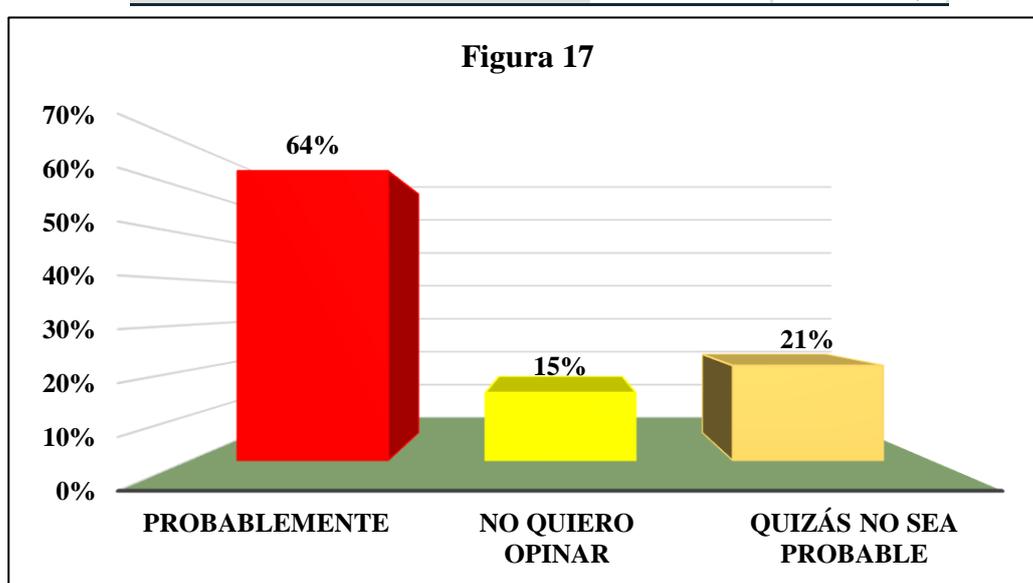


Figura 17: *Haciendo análisis de la realidad delictiva de los menores en el país ¿cree usted que a nivel legislativo se debe de determinar que los años de los menores no sean un óbice para que se les sancione a través de pena privativas de libertad drásticas?*

Interpretación:

En la tabla 20 y figura 17 se evidencia que, cuando se preguntó si es que creían que, a nivel legislativo se debe de determinar que los años de los menores no sean un óbice para que se les sancione a través de pena privativas de libertad drásticas, un 64% dijeron probablemente, un 15% no opinó y un 21% probablemente sea así.

DIMENSIÓN: Alto índice de criminalidad

Tabla 21:

Haciendo un análisis de los menores delincuentes ¿cree usted que el abandono de parte de los progenitores a sus hijos influye ampliamente en que estos se conviertan en delincuentes y con el paso del tiempo puedan llegar a constituir organizaciones criminales?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Así lo creo	35	43,2
	Probablemente	35	43,2
	Quizás no sea probable	11	13,6
	Total	81	100,0

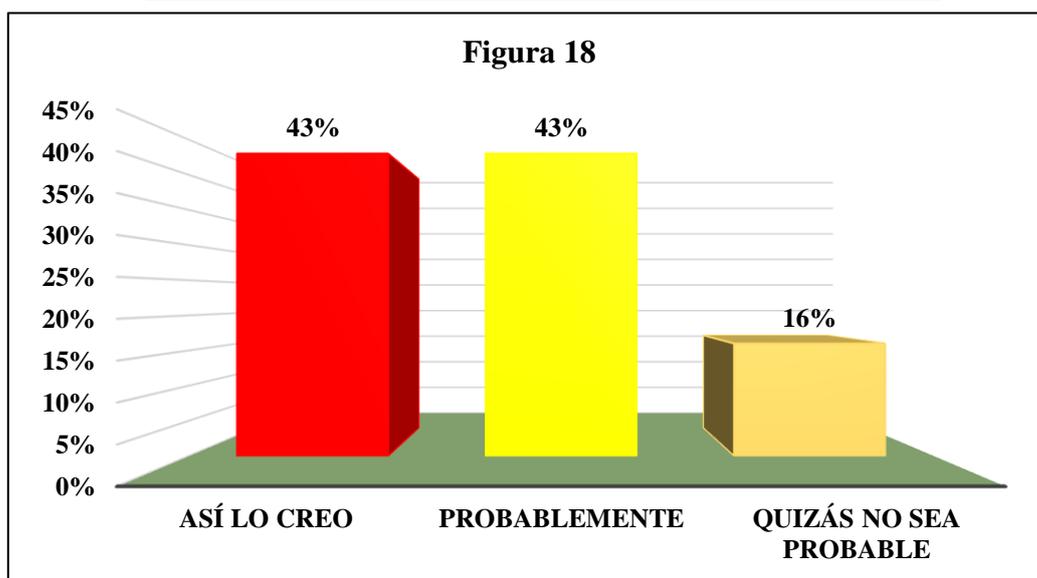


Figura 18: Haciendo un análisis de los menores delincuentes ¿cree usted que el abandono de parte de los progenitores a sus hijos influye ampliamente en que estos se conviertan en delincuentes y con el paso del tiempo puedan llegar a constituir organizaciones criminales?

Interpretación:

En la tabla 21 y figura 18 se evidencia que, cuando se preguntó si es que creían que, el abandono de parte de los progenitores a sus hijos influye ampliamente en que estos se conviertan en delincuentes y con el paso del tiempo puedan llegar a constituir organizaciones criminales, un 43% dijeron así lo creo, un 43% probablemente y un 16% probablemente sea así.

Tabla 22

Desde su posición profesional, ¿cree usted que una de las consecuencias más perjudiciales que genera el abandono de menores de parte de sus familiares, viene a ser el pandillaje pernicioso?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Así lo creo	31	38,3
Probablemente	32	39,5
Quizás no sea probable	18	22,2
Total	81	100,0

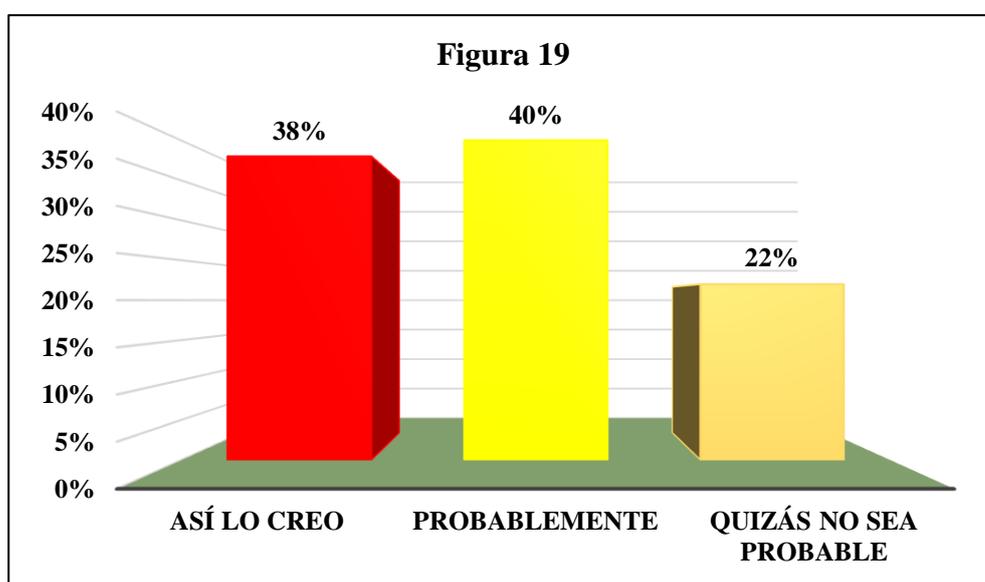


Figura 19: Desde su posición profesional, ¿cree usted que una de las consecuencias más perjudiciales que genera el abandono de menores de parte de sus familiares, viene a ser el pandillaje pernicioso?

Interpretación:

En la tabla 22 y figura 19 se evidencia que, cuando se preguntó si es que creían que, una de las consecuencias más perjudiciales que genera el abandono de menores de parte de sus familiares, viene a ser el pandillaje pernicioso, un 38% dijeron así lo creo, un 40% probablemente y un 22% quizás no sea probable.

Tabla 23:

Desde su apreciación personal, ¿cree usted que la delincuencia juvenil por abandono familiar llega a incrementarse por los contextos sociales y riesgosos que atraviesan los menores y adolescentes abandonados?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Así lo creo	52	64,2
Probablemente	23	28,4
Quizás no sea probable	6	7,4
Total	81	100,0

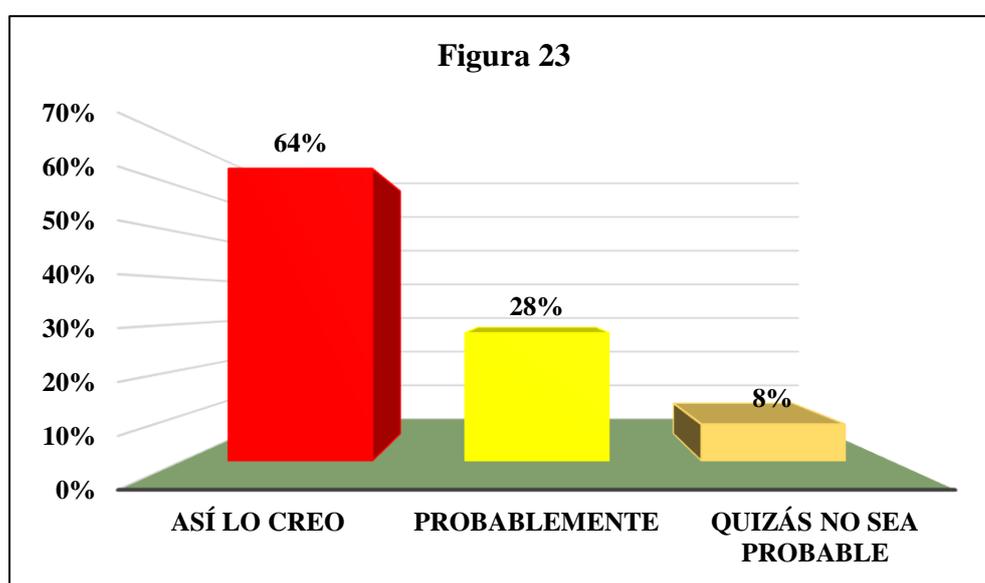


Figura 20: Desde su apreciación personal, ¿cree usted que la delincuencia juvenil por abandono familiar llega a incrementarse por los contextos sociales y riesgosos que atraviesan los menores y adolescentes abandonados?

Interpretación:

En la tabla 23 y figura 20 se evidencia que, cuando se preguntó si es que creían que, que la delincuencia juvenil por abandono familiar llega a incrementarse por los contextos sociales y riesgosos que atraviesan los menores y adolescentes abandonados, un 64% dijeron así lo creo, un 28% probablemente y un 8% quizás no sea probable.

4.2 Contrastación de la hipótesis

Hipótesis general

Ha: Existe una relación significativa entre la delincuencia juvenil por abandono familiar y los contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora (Huaura, 2022).

Ho: No existe una relación significativa entre la delincuencia juvenil por abandono familiar y los contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora (Huaura, 2022).

Tabla 24

		Correlación	
		Delincuencia juvenil por abandono familiar	contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora
Delincuencia juvenil por abandono familiar	Coefficiencia de correlación	1	,915
	Sig. (bilateral)		<,001
	N	81	81
contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora	Coefficiencia de correlación	1	,915
	Sig. (bilateral)	<,001	<,001
	N	81	81
** La correlación es significativa en el nivel 0.005			

Interpretación:

En la tabla 24 se aprecia que, de acuerdo al Rho de Spearman hay una coeficiencia de 0,915 y una significancia (bilateral) de $\leq 0,001$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis del investigador, lo cual implica que se debe de afirmar que, existe una relación significativa entre la delincuencia juvenil por abandono familiar y los contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora (Huaura, 2022).

Hipótesis específicas

Hipótesis específica 01

Ha: Existe una relación de significancia entre los menores y adolescentes abandonados físicamente por sus familiares y la sociedad delincuencial en el que vive.

Ho: No existe una relación de significancia entre los menores y adolescentes abandonados físicamente por sus familiares y la sociedad delincuencial en el que vive.

Tabla 25

Correlación			
		Menores y adolescentes abandonados físicamente	Sociedad delincuencial en el que vive
Menores y adolescentes abandonados físicamente	Coeficiencia de correlación	1	,902
	Sig. (bilateral)		<,001
	N	81	81
Sociedad delincuencial en el que vive	Coeficiencia de correlación	1	,902
	Sig. (bilateral)	<,001	<,001
	N	81	81

** La correlación es significativa en el nivel 0.005

Interpretación:

En la tabla 25 se aprecia que, de acuerdo al Rho de Spearman hay una coeficiencia de 0,902 y una significancia (bilateral) = <0,001, lo cual implica que la hipótesis nula debe de ser rechazada y la hipótesis alterna validado, por lo que se afirma que, existe una relación de significancia entre los menores y adolescentes abandonados físicamente por sus familiares y la sociedad delincuencial en el que vive.

Hipótesis específica 02

Ha: Existe una relación significativa entre los menores y adolescentes abandonados espiritualmente y el incremento de la criminalidad juvenil por su relación amical en la sociedad.

Ho: No existe una relación significativa entre los menores y adolescentes abandonados espiritualmente y el incremento de la criminalidad juvenil por su relación amical en la sociedad.

Tabla 26

Correlación			
		Menores abandonados espiritualmente	Incremento de la criminalidad juvenil
Menores abandonados espiritualmente	Coeficiencia de correlación	1	,926
	Sig. (bilateral)		<,001
	N	81	81
Incremento de la criminalidad juvenil	Coeficiencia de correlación	1	,926
	Sig. (bilateral)	<,001	<,001
	N	81	81

** La correlación es significativa en el nivel 0.005

Interpretación:

En la tabla 26 se aprecia que, de acuerdo al Rho de Spearman se puede apreciar que hay una coeficiencia de 0,926 y una significancia (bilateral) $=<0,001$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis alterna, por lo que se llega a afirmar que, existe una relación significativa entre los menores y adolescentes abandonados espiritualmente y el incremento de la criminalidad juvenil por su relación amical en la sociedad.

Hipótesis específica 03

Ha: Existe una relación significativa entre la falta de políticas estatales de prevención para menores en abandono y el alto índice de criminalidad que llegan a cometer.

Ho: No existe una relación significativa entre la falta de políticas estatales de prevención para menores en abandono y el alto índice de criminalidad que llegan a cometer.

Tabla 27

Correlación			
		Falta de políticas de prevención	Alto índice de criminalidad
Falta de políticas de prevención	Coeficiencia de correlación	1	,910
	Sig. (bilateral)		<,001
	N	81	81
Alto índice de criminalidad	Coeficiencia de correlación	1	,910
	Sig. (bilateral)	<,001	<,001
	N	81	81

** La correlación es significativa en el nivel 0.005

Interpretación:

La tabla 27 demuestra que, de acuerdo al Rho de Spearman hay una coeficiencia de 0,910 y una significancia (bilateral) $=<0,001$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis alterna, por lo que, se afirma que, existe una relación significativa entre la falta de políticas estatales de prevención para menores en abandono y el alto índice de criminalidad que llegan a cometer.

CAPÍTULO V:

DISCUSIONES

5.1 Discusión de los resultados

En lo que respecta a esta investigación, se ha podido conseguir resultados como el contenido en la tabla 04 y figura 01 donde se evidencia que, un 42% dijo así lo creo, un 40% probablemente y un 18% así no lo creo, cuando se le preguntó si es que creían que la mayoría de menores y jóvenes abandonados por sus padres llegan a convertirse en delincuentes que con su conducta afectan a la sociedad.

Asimismo, lo contenido en la tabla 05 y figura 02 donde se evidencia que un 69% de encuestados dijeron que así lo creen, un 22% probablemente y un 9% quizás no sea probable, a la pregunta de si es que consideran que, los menores de edad que son abandonados por todos sus familiares se convierten en delincuentes dentro de la sociedad porque ya no tienen ninguna guía y sobre todo protección de las personas llamadas a protegerlos y adecuarlos a los estándares de la sociedad.

Estos resultados guardan relación con las conclusiones a los cuales arribó Cuentas (2016) quien sostiene lo siguiente: Cualquier problema que se presenta a nivel de los ámbitos familiares y deficientes en su formación de los menores siempre se constituirá como factor grave en la delincuencia de los jóvenes.

Por otro lado, se ha conseguido resultados como los contenidos en la tabla 11 y figura 08 donde se evidencia que cuando se preguntó si es que creían que, en casos de abandono de los menores de edad por parte de sus familiares, las políticas del Estado son eficientes y cumplen con su función, el 38% dijeron probablemente, un 35% probablemente no sea así, y un 27% así no lo creo.

De igual modo, lo contenido en la tabla 12 y figura 09 donde se evidencia que, cuando se preguntó si es que creían que, los gobiernos locales también deben de formular políticas públicas encaminadas a hacer prevalecer los intereses de los menores de edad que se encuentran en situación de abandono, un 35% dijeron así lo creo, un 42% probablemente y un 24% quizás no sea probable.

Así también lo contenido en la tabla 13 y figura 10 donde se evidencia que, cuando se preguntó si es que creían que, las políticas estatales sobre la protección de los menores de edad y adolescentes abandonados deben de ser analizados y propuestos de manera adecuada para poder afrontar la realidad actual, un 62% dijeron que así lo creo, mientras que un 30% probablemente y un 8% no quiso opinar.

Estos resultados guardan relación con las conclusiones de Larcón (2019) quien en su tesis sostuvo que, El Estado peruano no ha presentado ningún proyecto con la finalidad de implementar políticas en favor de los menores de edad que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad por haber cometido hechos delictivos, en tal sentido, como no existe ninguna política de prevención especial, los menores de edad aún se encuentran cometiendo hechos delictivos en contra de la sociedad.

Asimismo, Lizana (2019) quien en su tesis concluyó que, a nivel estatal y local se debe de implementar normativas a través de los cuales se llegue a determinar cuáles son los parámetros que deben de seguirse con la finalidad de que los menores y adolescentes ya no lleguen a cometer hechos de carácter delictivo, y de esa forma se debe de buscar los factores que influyen en la vida de los adolescentes.

De igual modo, lo contenido en la tabla 14 y figura 11 donde se evidencia que cuando se preguntó si es que creían que, en los supuestos de menores y adolescentes delincuentes influye de manera amplía la situación económica de la familia de los

menores, un 33% dijeron así lo creo, mientras que un 11% probablemente y un 56% así no lo creo.

Así también, en la tabla 15 y figura 12 donde se evidencia que, cuando se preguntó si es que creían que, los menores y adolescentes que son abandonados por parte de sus familiares, también tienen una procedencia de familia de economía estable, un 42% dijeron así lo creo, un 59% probablemente y un 8% probablemente no sea así.

Estos resultados guardan relación con los resultados de la tesis de Lizana (2019) quien en su tesis concluyó señalando que, los problemas de la delincuencia juvenil encuentran su motivo en el hecho de que sufren de situaciones de crisis económica, por lo que se hace necesario que las personas que se encuentran en el poder puedan hacer algo, con la finalidad de que estos busquen un beneficio general en favor de los jóvenes que se encuentran delinquiriendo.

CAPÍTULO VI:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

Primero: De acuerdo a los resultados, existe una relación significativa entre la delincuencia juvenil por abandono familiar y los contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora (Huaura, 2022), dado que el Rho de Spearman determinó que hay una coeficiencia de 0,915 y una significancia (bilateral) de $\leq 0,001$.

Segundo: De acuerdo a los resultados, existe una relación de significancia entre los menores y adolescentes abandonados físicamente por sus familiares y la sociedad delincencial en el que vive, dado que el Rho de Spearman determinó que, hay una coeficiencia de 0,902 y una significancia (bilateral) $\leq 0,001$.

Tercero: De acuerdo a los resultados, existe una relación significativa entre los menores y adolescentes abandonados espiritualmente y el incremento de la criminalidad juvenil por su relación amical en la sociedad, dado que el Rho de Spearman determinó que, hay una coeficiencia de 0,926 y una significancia (bilateral) $\leq 0,001$.

Cuarto: De acuerdo a los resultados, existe una relación significativa entre la falta de políticas estatales de prevención para menores en abandono y el alto índice de criminalidad que llegan a cometer, dado que el Rho de Spearman determinó que hay una coeficiencia de 0,910 y una significancia (bilateral) $\leq 0,001$.

6.2 Recomendaciones

Primero: Las políticas del Estado peruano y sobre todo del Ministerio competente, debe de estar enfocado a dar respuestas oportunas a las situaciones de abandono que atraviesan los menores de edad, dado que estos llegan a ser delincuentes con lo que la sociedad es la más perjudicada; por dicha razón, las políticas públicas siempre deben de ser orientadas a proteger a dichos menores.

Segundo: Se cree una entidad adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para que se encargue de velar por los menor de edad que se encuentran en situación de abandono por parte de sus familiares, para que le brinden el apoyo necesario, porque de lo contrario pueden llegar a convertirse en delincuentes que infringirán las normas jurídicas que ordena a la sociedad.

Tercero: La sociedad en su conjunto debe de velar por los intereses de los menores y cuando advierten situaciones de abandono de los menores de edad, deben de dar aviso a la autoridad correspondiente a efectos de que estos puedan realizar los trámites correspondientes para que de esa forma se evite consecuencias negativas en la sociedad.

CAPÍTULO VII:

REFERENCIAS

7.1 Referencias documentales

Código de los Niños y Adolescentes.

Código de Responsabilidad Penal de los niños y Adolescentes.

7.2 Referencias bibliográficas

Bellof, M. (1998). *Los sistemas de responsabilidad penal y juvenil en América Latina*. Editorial Temis, Bogotá.

Guerra, A. (2012). *Estudio Sobre La Delincuencia En La Criminología Peruana Contemporánea*. Universidad de San Martín de Porres Lima-Perú.

Rodríguez, A. (2009). *Delincuencia juvenil. Teoría y práctica de la investigación criminal* (trabajo de investigación). Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado-UNED, Madrid, España.

Samuel, F. (1954). *Delincuencia Juvenil*. Chile: Direcciones de Prisiones.

7.3 Referencias hemerográficas

Aguirre, R. (2017). *Aplicación de Medidas Socioeducativas para Menores Infractores y el Incremento de la Violencia Juvenil en la Región La Libertad, 2016*. (Tesis de Pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Trujillo-Perú.

Ccopa, F., Fuester, D., Rivera, K., Pejerrey, Y., y Tupac Yupanqui, M. (2020). *Factores de la delincuencia juvenil en el Perú desde el enfoque preventivo*. Revista Eleuthera, 22(2), 149-169. DOI: 10.17151/ eleu.2020.22.2.10

- Cuencas, S. (2016). *La importancia de la familia en la prevención de la delincuencia juvenil: la escuela de familia*. (Tesis de maestría). Universidad de Navarra. Navarra – España.
- Díaz, A. M. (2014). *Niños, niñas y adolescentes víctimas de abandono en el hogar Miguel Magone*. (Tesis de posgrado). Universidad Rafael Landívar.
- Eneirelly, A. (2019). *Factor familiar asociado a la delincuencia juvenil en la Barriada El Alba, Chiquirí*. (tesis). Universidad Especializada de las Américas. Panamá.
- Esplana, F. y Parraga, E. R. (2019). *La incidencia del desmembramiento familiar que ocasionará la delincuencia juvenil en el Distrito de Huancavelica durante el año 2016*. (Tesis de titulación). Universidad Peruana los Andes.
- Guiop. M. (2017). *Ineficacia de las Medidas Socioeducativas Aplicadas a los Adolescentes Infractores en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima – 2016*. (tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Lima - Perú.
- Jiménez, R. A. (2005). *La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual*. En: Papeles de POBLACIÓN No. 43.
- Larcón, C. J. (2019). *Impacto De La Política Y Normatividad De Criminalización De La Delincuencia Juvenil En La Ciudad De Huaraz, Periodo 2015-2016*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo. Lambayeque – Perú.
- Lizana, J. L. (2019). *La delincuencia juvenil y sus consecuencias en el distrito de San Martín de porres, 2019*. (Tesis de titulación). Universidad Privada TELESUP. Lima – Perú.

- Llanocarced, J. S. (2016). *Estudio de la incidencia de la delincuencia juvenil en la ciudad de Huancavelica durante el 2013*. (Tesis de titulación). Universidad Nacional de Huancavelica. Huancavelica – Perú.
- Maisánchez, M. P. (2019). *La aplicación de las medidas socioeducativas en los menores infractores, ¿frena la delincuencia juvenil en la Ciudad de Quito durante el año 2013?*, (Tesis de titulación). Universidad Particular de Loja. Loja – Ecuador.
- Mirón, L, Luengo, A, Sobral, J, y Otero, J. M. (1998). *Un análisis de la relación entre ambiente familiar y delincuencia juvenil*. En: Revista de Psicología Social, pp. 165 – 180.
- Ortega, A. M. (2021). *Factores que inciden en la criminalidad juvenil en el Perú*. (Tesis de titulación). Universidad Nacional de Tumbes. Tumbes – Perú.
- Pichardo, C. (2014). *Factores Psicosociales más frecuentes en adolescentes y jóvenes internas en el Centro Juvenil de privación de libertad para mujeres CEJUPLIM* (tesis de maestría). Universidad Rafael Landívar, Nueva Guatemala de la Asunción, Guatemala.
- Pueyo A. (2004). *Violencia juvenil: realidad actual y factores psicológicos implicados*. Revista ROL de enfermería, ISSN 0210-5020, Vol. 29, N°. 1, págs. 38-44.
- Ruíz, M. A., y Pérez, C. C. (2019). *Análisis de los factores a la reincidencia y/o reiteración delictiva en personas privadas de libertad del Centro de Formación Juvenil Zurquí, durante el año 2015 al primer semestre del 2018*. (Tesis). Universidad Libre de Costa Rica.

Tenenbaum, G. (2018). *Delincuencia juvenil, violencia familiar y mercado de trabajo. Las configuraciones de los descuidos familiares en los adolescentes en conflicto con la ley de la Ciudad de México*. En: Estudios Sociológicos XXXVI: 107, 2018, pp. 335 – 360.

7.4 Referencias electrónicas

Barrenechea, J. J. (s.f.). *Las causas de la delincuencia juvenil*.
[file:///C:/Users/Sin%20nombre/Downloads/3920-
Texto%20del%20art%C3%ADculo-4501-1-10-20200821.pdf](file:///C:/Users/Sin%20nombre/Downloads/3920-Texto%20del%20art%C3%ADculo-4501-1-10-20200821.pdf)

Lancelle, D. M., Soler, I. y Rosana, T. (s.f.). *Familia, sociedad y su relación con la delincuencia infanta – juvenil*.
<https://psicoadolescencia.com.ar/docs/1/final111.pdf>

Vacchelli, G. F. (s.f.). *Delincuencia juvenil y consume de drogas en el Perú*.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/BBA20614AE1
689CC052577850073DE6C/\\$FILE/delincuencia-y-drogas.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/BBA20614AE1689CC052577850073DE6C/$FILE/delincuencia-y-drogas.pdf)

Anexos

Cuestionario

VARIABLE INDEPENDIENTE: Delincuencia juvenil por abandono

DIMENSIÓN: Menores y adolescentes abandonados físicamente

1.- Haciendo una reflexión en relación a temas de menores abandonados ¿cree usted que la mayoría de menores y jóvenes abandonados por sus padres llegan a convertirse en delincuentes que con su conducta afectan a la sociedad?

- a) Así lo creo
- b) Probablemente
- c) No quiero opinar
- d) Quizás no sea probable
- e) Así no lo creo

2.- Desde su apreciación personal y profesional ¿considera que los menores de edad que son abandonados por todos sus familiares se convierten en delincuentes dentro de la sociedad porque ya no tienen ninguna guía y sobre todo protección de las personas llamadas a protegerlos y adecuarlos a los estándares de la sociedad?

- a) Así lo creo
- b) Probablemente
- c) No quiero opinar
- d) Quizás no sea probable
- e) Así no lo creo

3.- Haciendo un análisis de la realidad socio criminal juvenil del Perú, ¿cree usted que una de las más amplias razones por los cuales los menores de edad llegan a delinquir es

porque son abandonados por sus familiares y empiezan a vivir en la calle con lo cual aprenden malas prácticas?

- a) Así lo creo
- b) Probablemente
- c) No quiero opinar
- d) Quizás no sea probable
- e) Así no lo creo

DIMENSIÓN: Menores adolescentes abandonados espiritualmente

4.- Haciendo una reflexión sobre abandono de los menores de edad en la actualidad, ¿cree usted que mucha cantidad de menores de edad conviven con sus padres de manera material, empero se encuentran abandonados de manera espiritual porque no reciben amor paternal y maternal?

- a) Así lo creo
- b) Probablemente
- c) No quiero opinar
- d) Quizás no sea probable
- e) Así no lo creo

5.- Haciendo una apreciación de la realidad nacional juvenil ¿cree usted que, la mayoría de los menores de edad que se encuentran abandonados espiritualmente terminan viviendo en la calle porque no encuentran afectado paternal y maternal dentro de sus hogares?

- a) Así lo creo
- b) Probablemente
- c) No quiero opinar
- d) Quizás no sea probable

e) Así no lo creo

6.- Haciendo un análisis de la realidad jurídica – social de la criminalidad juvenil ¿cree usted que, en la actualidad, por la misma situación social, los menores de edad se encuentran abandonados por ambos padres en el sentido afectivo porque se dedican a satisfacer sus necesidades económicas y no tanto afectivos?

a) Así lo creo

b) Probablemente

c) No quiero opinar

d) Quizás no sea probable

e) Así no lo creo

7.- Desde su apreciación personal y reflexivo, ¿cree usted que, el abandono espiritual de parte de los padres hacia sus hijos genera la misma consecuencia que el abandono material?

a) Así lo creo

b) Probablemente

c) No quiero opinar

d) Quizás no sea probable

e) Así no lo creo

DIMENSIÓN: Faltas de políticas de prevención

8.- Desde su apreciación personal y jurídica ¿cree usted que, en casos de abandono de los menores de edad por parte de sus familiares, las políticas del Estado son eficientes y cumplen con su función?

a) Así lo creo

b) Probablemente

- c) No quiero opinar
- d) Quizás no sea probable
- e) Así no lo creo

9.- Analizando las labores de emisión de políticas del Estado actual peruano, ¿cree usted que los gobiernos locales también deben de formular políticas públicas encaminadas a hacer prevalecer los intereses de los menores de edad que se encuentran en situación de abandono?

- a) Así lo creo
- b) Probablemente
- c) No quiero opinar
- d) Quizás no sea probable
- e) Así no lo creo

10.- Desde su posición estrictamente personal y sobre todo profesional, ¿cree usted que las políticas estatales sobre la protección de los menores de edad y adolescentes abandonados deben de ser analizados y propuestos de manera adecuada para poder afrontar la realidad actual?

- a) Así lo creo
- b) Probablemente
- c) No quiero opinar
- d) Quizás no sea probable
- e) Así no lo creo

VARIABLE DEPENDIENTE: Contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora

DIMENSIÓN: Sociedad delincuencia

11.- Desde su apreciación personal, ¿cree usted que en los supuestos de menores y adolescentes delincuentes influye de manera amplia la situación económica de la familia de los menores?

- a) Así lo creo
- b) Probablemente
- c) No quiero opinar
- d) Quizás no sea probable
- e) Así no lo creo

12.- Desde su apreciación personal, ¿cree usted que los menores y adolescentes que son abandonados por parte de sus familiares, también tienen una procedencia de familia de economía estable?

- a) Así lo creo
- b) Probablemente
- c) No quiero opinar
- d) Quizás no sea probable
- e) Así no lo creo

13.- Desde su posición profesional y personal, ¿considera acertado usted que, la mala influencia de las personas con los cuales se rodean los menores de edad influye en que terminen como delincuentes juveniles?

- a) Así lo creo
- b) Probablemente
- c) No quiero opinar
- d) Quizás no sea probable
- e) Así no lo creo

DIMENSIÓN: Incremento de la criminalidad

14.- Desde su posición personal, ¿Cree usted que, la delincuencia juvenil que se encuentra en incremento tiene como una de sus razones la existencia de abandono de menores por parte de sus familiares?

- a) Así lo creo
- b) Probablemente
- c) No quiero opinar
- d) Quizás no sea probable
- e) Así no lo creo

15.- Desde su apreciación personal, ¿cree usted que por la sanción mínima por la comisión de infracciones de parte de los menores se genera una suerte de impunidad delincencial?

- a) Así lo creo
- b) Probablemente
- c) No quiero opinar
- d) Quizás no sea probable
- e) Así no lo creo

16.- Desde su apreciación personal y sobre todo profesional, ¿cree usted que en la comisión de infracciones por parte de los menores de edad y adolescentes muchos de ellos tienen como causa de su conducta delictiva el abandono de parte de sus familiares más cercanos?

- a) Así lo creo
- b) Probablemente
- c) No quiero opinar
- d) Quizás no sea probable
- e) Así no lo creo

17.- Haciendo análisis de la realidad delictiva de los menores en el país ¿cree usted que a nivel legislativo se debe de determinar que los años de los menores no sean un óbice para que se les sancione a través de penas privativas de libertad drásticas?

- a) Así lo creo
- b) Probablemente
- c) No quiero opinar
- d) Quizás no sea probable
- e) Así no lo creo

DIMENSIÓN: Alto índice de criminalidad

18.- Haciendo un análisis de los menores delincuentes ¿cree usted que el abandono de parte de los progenitores a sus hijos influye ampliamente en que estos se conviertan en delincuentes y con el paso del tiempo puedan llegar a constituir organizaciones criminales?

- a) Así lo creo
- b) Probablemente
- c) No quiero opinar
- d) Quizás no sea probable
- e) Así no lo creo

19.- Desde su posición profesional, ¿cree usted que una de las consecuencias más perjudiciales que genera el abandono de menores de parte de sus familiares, viene a ser el pandillaje pernicioso?

- a) Así lo creo
- b) Probablemente
- c) No quiero opinar

d) Quizás no sea probable

e) Así no lo creo

20.- Desde su apreciación personal, ¿cree usted que la delincuencia juvenil por abandono familiar llega a incrementarse por los contextos sociales y riesgosos que atraviesan los menores y adolescentes abandonados?

a) Así lo creo

b) Probablemente

c) No quiero opinar

d) Quizás no sea probable

e) Así no lo creo

3.5 Matriz de consistencia

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES
DELINCUENCIA JUVENIL POR ABANDONO FAMILIAR Y LOS CONTEXTOS SOCIALES RIESGOSOS QUE INCREMENTAN LA CRIMINALIDAD INFRACTORA (HUAURA, 2022)	Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable X: Delincuencia juvenil por abandono familiar
	<p>PG: ¿En qué medida se relaciona la delincuencia juvenil por abandono familiar y los contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora (Huaura, 2022)?</p>	<p>OG: Analizar la relaciona existente entre la delincuencia juvenil por abandono familiar y los contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora (Huaura, 2022).</p>	<p>HG: Existe una relación significativa entre la delincuencia juvenil por abandono familiar y los contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora (Huaura, 2022).</p>	
	Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable Y: Contextos sociales riesgosos que incrementan la criminalidad infractora
<ul style="list-style-type: none"> • PE1: ¿Cuál es la relación existente entre los menores y adolescentes abandonados físicamente por sus familiares y la sociedad delincencial en el que vive? • PE2: ¿Qué relación existe entre los menores y adolescentes abandonados espiritualmente y el incremento de la criminalidad juvenil por su relación amical en la sociedad? • PE3: ¿Qué relación existe entre la falta de políticas estatales de prevención para menores en abandono y el alto índice de criminalidad que llegan a cometer? 	<ul style="list-style-type: none"> • OE1: Estudiar la relación existente entre los menores y adolescentes abandonados físicamente por sus familiares y la sociedad delincencial en el que vive. • OE2: Analizar la relación existe entre los menores y adolescentes abandonados espiritualmente y el incremento de la criminalidad juvenil por su relación amical en la sociedad. • OE3: Identificar la relación que existe entre la falta de políticas estatales de prevención para menores en abandono y el alto índice de criminalidad que llegan a cometer. 	<ul style="list-style-type: none"> • HE1: Existe una relación de significancia entre los menores y adolescentes abandonados físicamente por sus familiares y la sociedad delincencial en el que vive. • HE2: Existe una relación significativa entre los menores y adolescentes abandonados espiritualmente y el incremento de la criminalidad juvenil por su relación amical en la sociedad. • HE3: Existe una relación significativa entre la falta de políticas estatales de prevención para menores en abandono y el alto índice de criminalidad que llegan a cometer. 		